

Trujillo, 09 de Enero del 2024.

Resolución del Consejo Directivo Nº 020-2024-UPRIT

VISTO, el acuerdo de los miembros del Consejo Directivo de la Universidad Privada de Trujillo sobre la Modificación del Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional (REVISIÓN 00) y Aprobación del Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional (REVISIÓN 01) de la Universidad Privada de Trujillo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada de Trujillo, imparte educación superior universitaria, se dedica al estudio, investigación y la difusión del saber y la cultura, así como a la producción de bienes y servicios que la comunidad nacional, regional y local demandan y que por lo tanto sus acciones deben demostrar organización, disciplina, eficiencia, puntualidad y excelencia académica de calidad.

Que, la universidad goza de Autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico por mandato Constitucional, es decir se rige por el Estatuto que ella misma se dicte, el cual debe respetar el marco señalado por la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8 de La Ley N°30220, señala que el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, dándole el ejercicio de una Potestad Autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.

Que, el artículo 11 del Estatuto de la universidad señala que "..., los reglamentos, ... aprobados por las autoridades competentes según el presente Estatuto constituyen las normas de la universidad (...), son de cumplimiento obligatorio para todos sus miembros, y regulan, detallan y complementan el presente Estatuto para la adecuada gestión académica y administrativa de la universidad".

Que, el inciso 3 del artículo 29, del Estatuto de la Universidad aprobado mediante Resolución de la Asamblea General de Asociados Nº 005-2023 del 04 de Febrero del 2024, señala como una de las funciones del Consejo Directivo "... Modificar ... Reglamentos de la Universidad a propuesta de las unidades correspondientes"; por lo que, es el órgano competente para Modificar el Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional, en base a las observaciones advertidas por SUNEDU durante la DAP.

chero del 2024 para debatir y modificar el texto normativo de la BASE LEGAL, Art.16, Art.23 y Art.42 del Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional (Revisión 00) texto propuesto por la Oficina de Auditoria y Control Interno, revisado por el Gerente Ceneral de la universidad, y aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad. Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, en



concordancia con el Estatuto de la Universidad, y en virtud a las atribuciones conferidas al Presidente del Consejo Directivo de la UPRIT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: MODIFIQUESE la BASE LEGAL, Art.16, Art.23 y Art.42 del Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional (Revisión Nº 00) aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 103-2022 de fecha 22 de Diciembre del 2022 de la Universidad Privada Trujillo; los que quedan redactados en el Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional (REVISIÓN Nº 01) de la siguiente manera:

"Art. 16 Obligación de Comunicar

Desde el proceso de selección y contratación laboral, y durante el desarrollo de sus funciones, el trabajador debe declarar cualquier situación susceptible de generar conflicto de interés, incluso en apariencia. El incumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con el tratamiento de conflicto de interés, se considerarán como una falta grave que tendrá efectos disciplinanos. Todo reporte voluntario de conflicto de interés deberá comunicarse a su jefe inmediato superior, o a quien preside el órgano colegiado que integra (cuando se trata conflicto de interés con asuntos de competencia de un órgano colegiado que integra y/o que va integrar), o directamente deberá realizarse al Responsable de Auditoría y Control Interno cuando se trata de terceros, directores o cargos superiores del área administrativa o de autondades universitarias. El Responsable de Auditoría y Control Interno, es el encargado del análisis inicial y del trámite correspondiente de acuerdo con la normativa establecida. Esta declaración deberá ser revisada y actualizada si posteriormente se identifica un conflicto posterior a la declaración de conflicto de interés. Comunicados los hechos, el jefe inmediato superior o quien preside el órgano colegiado, transmite la comunicación de conflicto de interés al responsable de Auditoría y Control Interno para el trámite correspondiente con indicación de si se requiere precisión o dirimir conflicto aparente, o solo con fines de registros de ocurrencias.

Art. 23 Responsabilidades de la Gestión de Riesgos

- 23.1 El Consejo Directivo, es responsable de aprobar y supervisar el cumplimiento del reglamento del buen gobierno y gestión de riesgos institucional.
- 23.2 El responsable de Auditoría y Control Interno, tiene como función actualizar anualmente la matriz de identificación y evaluación de riesgos de la Universidad (Anexo 5), tomar las acciones de respuesta necesarias e informar los resultados de las acciones de control de cumplimiento al Consejo Directivo, sin perjuicio de comunicar a los dueños de los procesos de los incumplimientos detectados.
- 23.3 Los dueños de los procesos son los responsables de adoptar y ejecutar las normas relacionadas con la gestión de riesgos en las actividades de la universidad, incluidas las medidas de respuesta al riesgo o mitigación definidas en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos de la Universidad (Anexo

Art. 42 Los procedimientos disciplinarios



El Responsable de Auditoría y Control Interno y el Gerente General son responsables de difundir los medios físicos y electrónicos para presentación de denuncias por el Canal ético. Se debe habilitar un correo electrónico y formulario web. Las denuncias recibidas por el Canal ético, son evaluadas por el Responsable de Auditoría y Control interno quien deberá emitir informes preliminares, y de considerarlas admisibles canalizar las mismas según corresponda: al Consejo Directivo (cuando se involucre a autoridades) y a los Decanos de las Facultades, Director de la Escuela de Posgrado (en caso de docentes y estudiantes quién por los reglamentos específicos convocan al Consejo de Facultad y/o Consejo Universitario para resolver en primera instancia) y/o Gerente General (en caso de personal administrativo y de servicios). El procedimiento disciplinario se encuentra regulado en el Estatuto, el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Disciplina de Docentes, el Comité de ética en la investigación, el Reglamento de Disciplina del Estudiante y el Reglamento de prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual. La competencia para conducir el procedimiento disciplinario y sancionar corresponde a las siguientes autoridades:

a) El Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual, quien actuará en los casos de su competencia en primera instancia para las sanciones a estudiantes, docentes o personal administrativos, según reglamento específico.

Av.C. Industrial a Laredo Km 4 s/n (esquina con Av.Villareal) Trujillo - Per ú T: 044 21 1557 www.uprit.edu.pe Informes@uprit.edu.pe



- b) Comité de ética en la investigación. fungirá de primera instancia en los casos de su competencia conforme a lo establecido en el Código de ética en la investigación de la Universidad.
- c) Consejo de Facultad y/o Consejo Académico de la Escuela de Posgrado, convocados por los Decanos de las Facultades y/o Director de la Escuela de Posgrado, respectivamente, fungirán de primera instancia en casos vinculados a docentes y estudiantes que no son competencia del Comité de ética en la investigación o del Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual, en cumplimiento del Reglamento de Disciplina Docente y el Reglamento de Disciplina del Estudiante, según corresponda.
- d) Gerencia General, quien actúa sancionando en primera instancia para casos relacionados con personal administrativo y de servicios, según el Reglamento Interno de Trabajo, salvo los casos de competencia del Comité de ética en la investigación o del Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual.
- e) Consejo Universitario. fungirá de segunda instancia conforme a lo establecido en la normativa de la Universidad para casos de docentes y estudiantes.
- f) Consejo Directivo, fungirá de primera instancia cuando el quejado o denunciado sea una autoridad en casos que no corresponden al literal a) o b) anteriormente descritos, o segunda instancia conforme a lo establecido en la normativa de la Universidad para el caso del personal administrativo y de servicios.
- g) Asamblea General, fungirá de segunda instancia cuando se trate de casos vinculados al Rector, al Gerente General, Defensor Universitario, Responsable de Auditoría y Control Interno y/o miembros del Consejo Directivo."
- ARTÍCULO 2: REDÁCTESE la Revisión 01 del Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional de la Universidad Privada de Trujillo, con la modificación de la BASE LEGAL, Art.16, Art.23 y Art.42; y APRUEBESE el mismo, cuyo texto queda redactado en XII Capítulos, cuarenta y dos (42) artículos, seis Disposiciones Complementarias Finales, y cinco Anexos, haciendo un total de veintitrés (23) páginas; que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.
- ARTÍCULO 3: DERÓGUESE la (Revisión 00) Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional de la Universidad Privada de Trujillo aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 103-2022 de fecha 22 de Diciembre del 2022.
- <u>ARTÍCULO 4</u>: COMUNÍQUESE a las instancias respectivas para su aplicabilidad y cumplimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 1 de 23

REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Elaborado por: AUDITORIA Y CONTROL INTERNO	Revisado por: GERENCIA GENERAL	Aprobado por: CONSEJO DIRECTIVO Resolución del Consejo Directivo Nº 020-2024-UPRIT
Firmal UPRIT VANDA	Firma STATE OF REAL PROPERTY OF THE O	Firma: St. 10 DIR CC.
Fecha: 04/012024	Fecha: 05/01/2024	Fecha: 09/01/2024

	CONTROL DE REVISIONES	
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN
00	22/12/2022	EMITIDO APROBADO con Resolución de Consejo Directivo N°0103-2022-UPRIT de fecha 22 de diciembre de 2022.
01	09/01/2024	BASE LEGAL, Art.16, Art.23 y Art.42



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 2 de 23

REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

CAPITULO I DE LAS GENERALIDADES

Art. 1 Objetivo

Establecer las reglas generales del manejo de riesgos y conflicto de intereses en los procesos y las actuaciones de los diferentes órganos de la Universidad Privada de Trujillo (en adelante también UPRIT o la Universidad), y los mecanismos de atención de denuncias de actos irregulares. Busca contribuir a garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en su administración.

Art. 2 Alcance

La Universidad ha establecido el presente Reglamento de alcance institucional, el cual debe guiar la conducta de docentes y estudiantes, al personal administrativo, y toda la comunidad universitaria en general.

Art. 3 Base Normativa

- a. Constitución Política del Perú de 1993.
- b. Ley universitaria 30220 y sus modificatorias.
- c. El Estatuto de la Universidad de Privada de Trujillo Revisión N°01, aprobado mediante Resolución Asamblea General de Asociados N°005-2023-UPRIT, de fecha 04 de febrero del 2023.
- d. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Privada de Trujillo Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°099-2023-UPRIT de fecha 27 de noviembre del 2023.
- e. Política de Inclusión, Diversidad y No Discriminación, Revisión N°01, aprobado mediante Resolución Del Consejo Directivo N°0133-2023-UPRIT de fecha 07 de diciembre del 2023.
- f. Código de Ética en la Investigación, Revisión N°01, aprobado por resolución N° 0130-2023-UPRIT de fecha 07 de diciembre del 2023.
- g. Plan Estratégico de la Universidad Privada de Trujillo Revisión N°01, aprobado mediante Resolución de Asamblea General de Asociados N°035-2023-UPRIT, de fecha 17 de noviembre del 2023
- Política de Responsabilidad Social Universitaria Revisión N°01, aprobado mediante Resolución de Asamblea General de Asociados N°051-2023-UPRIT, de fecha 20 de noviembre del 2023.
- Política de Integridad, Anticorrupción y Antisoborno, Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°126-2023-UPRIT de fecha 07 de Diciembre del 2023.
- j. Política de Gestión Ambiental Revisión N°01, aprobado mediante Resolución Del Consejo Directivo N°0132-2023-UPRIT de fecha 07 de diciembre del 2023.
- k. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°083-2022-UPRIT de fecha 20 de Diciembre del 2022.
- Política de Privacidad y Protección De Datos Personales, Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°127-2023-UPRIT de fecha 07 de Diciembre del 2023.
- m. Código de Conducta y ética institucional, Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°156-2023-UPRIT de fecha 18 de diciembre del 2023.
- n. Política de Protección de la Propiedad Intelectual, Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°131-2023-UPRIT de fecha 07 de Diciembre del 2023.
- o. Reglamento de Disciplina Docente, Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°103-2023-UPRIT de fecha 01 de Diciembre del 2023.





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 3 de 23

Art. 4 Definiciones

- Acto de corrupción: Aquel hecho o conducta que da cuenta del abuso de poder por parte de un integrante de los órganos de gobierno de la Universidad, con el propósito de obtener para sí o para terceros un beneficio indebido.
- 2. Actos de hostigamiento: Se denomina así a cualquier forma de violencia que se configura a través de un acto o una conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige, que puede crear un ambiente intimidatorio, humillante u hostil; o que puede afectar su actividad o situación laboral, docente o como personal administrativo o de servicios, o su actividad o condición de estudiante o de cualquier otra índole vinculada con la Universidad. En estos actos por su naturaleza, para constituir hostigamiento sexual no se requiere acreditar el rechazo o la reincidencia de la conducta. (Adoptado del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual),
- Actos irregulares: Para efectos del presente reglamento se entenderá como acto irregular aquella conducta que desnaturalice la función de los órganos de gobierno y/o de sus integrantes.
- 4. Conflicto de Interés: Se reconoce como Conflicto de Interés uno o más hechos, relaciones objetivas o circunstancias que supongan un riesgo real o aparente, actual o potencial, de que acciones o conductas de los miembros de la comunidad universitaria, sean influenciadas indebidamente o de manera incompatible por intereses personales, económicos, políticos, ideológicos o de afiliación secundarios de beneficio particular.
- 5. **Dueño de proceso**: Es quien tiene la responsabilidad y la autoridad definida para, implementar, controlar y mejorar los procesos a su cargo, con el propósito de asegurar que se cumpla el resultado previsto.
- 6. **Grupos de interés:** Son todos aquellos grupos de personas externas o internas y/o instituciones que se ven afectados directa o indirectamente por el normal desarrollo de la actividad académica o de investigación de la Universidad.
- 7. Órganos de Control Externos: Se identifica como Órganos de Control externos a las entidades públicas a las que se encuentra bajo supervisión la Universidad, y son las siguientes: la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, el Ministerio de Educación –MINEDU, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual –INDECOPI, la Superintendencia de Administración Tributaria- SUNAT, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL, entre otros que la legislación nacional mande.
- 8. Riesgo: Se refiere al evento que puede ocurrir, y que provocaría un impacto directo sobre el normal desarrollo de las actividades y logro de objetivos de la Universidad. También se refiere a un hecho, una acción u omisión que podría afectar la capacidad de la Universidad para lograr sus objetivos de procesos o estrategias. Asimismo, se considera como Riesgo la ocurrencia latente o potencial de acontecimientos negativos o inesperados, así como la ausencia o desaprovechamiento de oportunidades.



CAPITULO II DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL

Principios éticos y valores éticos

La conducta ética es uno de los valores institucionales definidos por la UPRIT. Los principios éticos y conducta en valores que define el comportamiento que toda la comunidad universitaria se compromete a respetar, aplicar y promover se definen en el Código de Conducta y ética Institucional y en el Código de ética en la investigación, que son de cumplimiento obligatorio. La Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y Soborno constituye una declaración expresa del compromiso de prevenir, detectar, investigar y sancionar cualquier acto de corrupción en sus diferentes modalidades; durante



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 4 de 23

el ejercicio de sus actividades académicas y funciones en general. La Política de Diversidad y No Discriminación es la expresión clara del compromiso de la UPRIT de promover la igualdad de trato, la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, y por evitar y combatir todo tipo de discriminación de raza, sexo, ideología, nacionalidad, credo ni otra alguna.

Art. 6 Política responsable de Gestión de Recursos Humanos

La Gerencia General y el Rectorado, conoce cada uno de los perfiles, competencias y la escala salarial de los empleados de la UPRIT bajo su dirección, y procuran en función a cada cargo, que mantengan su motivación y compromiso con la misión y visión de la organización y con el respeto y promoción de los valores institucionales. En consecuencia, elabora y ejecuta un plan de capacitación, basado en las capacidades y compromiso institucional requeridos y encontrados en el personal de acuerdo a sus funciones. Asimismo, velan por la aplicación y ejecución del Reglamento Interno de Trabajo y la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRIT. Esta última es la declaración del alto grado de compromiso de la UPRIT por establecer un lugar de trabajo seguro, sano, y de cumplir con la legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo, como estándar mínimo.

Art. 7 Política de Calidad

La Universidad tiene una Política de Calidad institucional y una Política de Calidad académica definida, las que declaran la calidad como una prioridad y su compromiso permanente con mejorar continuamente sus procesos, a fin de mantener un alto posicionamiento académico. Dicha Política se complementa con las otras políticas declaradas por la UPRIT, y se materializan con el propósito de implementación en el mediano plazo de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad que pueda ser certificado, así como el sometimiento a los procesos de Licenciamiento y acreditación institucional y de programas.

Art. 8 Política institucional ante las acciones de control externo

La Universidad mantiene relaciones armónicas con los órganos de control externo y suministra toda la información que legalmente estos requieran en forma veraz, oportuna y completa, cooperando con el desempeño eficaz de su labor. Todo el personal directivo y de trabajadores de la Universidad facilitan los medios necesarios para que los órganos de control externo ejerzan sus actividades sin restricciones cumpliendo las disposiciones legales o reglamentarias aplicables. Igualmente, la UPRIT implementa las acciones o disposiciones que los mencionados órganos de control exijan o recomienden en sus respectivos informes y/o resoluciones.

Art. 9 Conflicto de interés

La Universidad Privada de Trujillo, en aplicación del principio de la buena fe se compromete a garantizar el control de las inhabilidades, incompatibilidades, nulidades, conflicto de intereses y prohibiciones, contempladas en las leyes vigentes, y reguladas en la normatividad interna. Es obligación de todos los miembros de la Comunidad Universitaria comunicar la existencia de Conflicto de interés real o aparente, actual o potencial.

La protección de propiedad intelectual

La Universidad, velará porque se respeten las normas de protección de la propiedad intelectual. La Política de Propiedad Intelectual y Código de ética en la investigación, define el marco general para promover el respeto a la propiedad intelectual de terceros, así como la generación o creación, protección y comercialización de los derechos derivados de las diversas formas de Propiedad Intelectual en la UPRIT, ya sea como Propiedad Industrial o Derechos de Autor y Derechos Conexos. En atención a ello, la UPRIT evita y prohíbe el uso de cualquier tipo de software, contenido o archivo de audio y/o video que no estén debidamente licenciados o autorizados expresamente.



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 5 de 23

Art. 11 Recolección y Uso de Datos Personales.

La Política de Privacidad y Protección De Datos Personales de la UPRIT estable los lineamientos de cómo se tratan y protegen los datos personales que sean recolectados por la Universidad, dando la seguridad de que tus datos serán almacenados en plataformas seguras y respetando el derecho a la privacidad, en estricto cumplimiento de las leyes peruanas sobre la materia.

Art. 12 Confidencialidad

La Universidad fomenta buenas prácticas del manejo ético y confidencial de la información mediante acuerdos o compromisos con cada uno de sus trabajadores, proveedores y/o socios, que tengan acceso a la información sujeta a reserva, o que no ha sido aún dada a conocer al público. Para evitar la divulgación o mal uso de la información, el comportamiento personal del trabajador, proveedor y/o socio se debe ajustar a las siguientes reglas:

- a) Suscribir acuerdos de confidencialidad entre la Universidad con trabajadores y/o proveedores al inicio de la relación contractual.
- b) Mantener la reserva debida y proteger en todo momento la información confidencial, informes y los documentos de trabajo y que por el desempeño de sus labores la Universidad pone a su libre acceso y/o a su cuidado.
- c) Utilizar medios informáticos y de comunicación que cuenten con los sistemas de seguridad requeridos, dependiendo del tipo de información.
- d) Respetar los reglamentos y procedimientos de tratamiento y protección de datos personales establecidos por la Universidad, y en la legislación vigente aplicable.
- e) En caso de supervisiones, auditorías o acciones de control externo de cualquier tipo, se deberá incluir una cláusula, acuerdo y/o convenio de Confidencialidad para dar acceso a la información interna de la Universidad.

Art. 13 De la Auditoría Interna

La unidad de Auditoría y Control Interno es el órgano de la Universidad encargado de verificar el cumplimiento de las normas y estándares operativos que aseguran que la UPRIT funcione correctamente, incluido verificar la fiabilidad de los estados financieros, y el cumplimiento de las leyes o regulaciones legales aplicables a la Universidad. En consecuencia, vela por mantener actualizada la matriz de identificación y evaluación de riesgos por procesos en la Universidad (Anexo 5) y hace seguimiento del cumplimiento de las actividades de respuesta al riesgo definidas. Asimismo, es responsable por investigar, desarrollar los procedimientos y sancionar los casos de conflicto de intereses que se presenten; en cuyo caso aplicará los procesos disciplinarios establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Disciplina de Docentes, el Comité de ética en la investigación, el Reglamento de Disciplina del Estudiante y el Reglamento de prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual, que regulan las acciones disciplinarias hacia la comunidad universitaria. La unidad de Auditoría y Control Interno tiene la máxima autonomía y autoridad para requerir información a la diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad. Emite reportes, al Consejo Directivo y/o alguna otra autoridad involucrada de acuerdo al caso o sus hallazgos.



Principio de subsidiaridad

La competencia de los órganos de gobierno académico y ordinario de la Universidad se rige por el principio de subsidiariedad. En virtud de este, y salvo fuerza mayor, ninguna instancia superior y colectiva debe decidir sobre cuestiones que, por su especificidad, puedan ser resueltas por una instancia individual o de jerarquía inferior.

CAPITULO III DEL CONFLICTO DE INTERESES



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 6 de 23

Art. 15 Presunción de Conflicto de interés.

Se presumirá la existencia de un Conflicto de Interés cuando se revele un interés económico. Se deja establecido que el interés de los miembros de comunidad académica de beneficiarse de los frutos de su actividad académica y de investigación, por ejemplo, a través de una participación en las utilidades o regalías provenientes del licenciamiento de patentes u otros derechos de autor, no constituye un Conflicto de Interés, sino un mecanismo de incentivo.

Art. 16 Obligación de Comunicar

Desde el proceso de selección y contratación laboral, y durante el desarrollo de sus funciones, el trabajador debe declarar cualquier situación susceptible de generar conflicto de interés, incluso en apariencia. El incumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con el tratamiento de conflicto de interés, se considerarán como una falta grave que tendrá efectos disciplinarios. Todo reporte voluntario de conflicto de interés deberá comunicarse a su jefe inmediato superior, o a quien preside el órgano colegiado que integra (cuando se trata conflicto de interés con asuntos de competencia de un órgano colegiado que integra y/o que va integrar), o directamente deberá realizarse al Responsable de Auditoría y Control Interno cuando se trata de terceros, directores o cargos superiores del área administrativa o de autoridades universitarias. El Responsable de Auditoría y Control Interno, es el encargado del análisis inicial y del trámite correspondiente de acuerdo con la normativa establecida. Esta declaración deberá ser revisada y actualizada si posteriormente se identifica un conflicto posterior a la declaración de conflicto de interés. Comunicados los hechos, el jefe inmediato superior o quien preside el órgano colegiado, transmite la comunicación de conflicto de interés al responsable de Auditoría y Control Interno para el trámite correspondiente con indicación de si se requiere precisión o dirimir conflicto aparente, o solo con fines de registros de ocurrencias.

Art. 17 Prohibiciones referidas a evitar conflictos de interés

La Universidad prohíbe y condena que sus autoridades y/o directivos y/o cualquier otra persona vinculada con la institución, realicen cualquiera de las siguientes acciones, siendo la lista de prácticas prohibidas enunciativa y no restrictiva:

- a) Entregar dádivas, en dinero o especies, a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- b) Realizar actividades empresariales o profesionales, de manera privada, que involucren los mismos servicios que la persona brinda en la Universidad, con excepción del dictado de clases en otras universidades para docentes.
- c) Recibir remuneración, dádivas, o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona o institución, en razón del trabajo o servicio prestado.
- d) Aceptar prestamos, favores, regalos o cualquier tipo de dádivas de proveedores y clientes institucionales de la Universidad, directamente o a través de familiares, incluyendo empleo futuro, a cambio de otorgarles privilegios que rompa el principio de imparcialidad en la relación con otros proveedores y/o clientes institucionales.
- e) Realizar trámites indebidos para favorecer a cualquier persona en procedimientos, con servicios, o pagos de cuentas.
 - Realizar cualquier acto de proselitismo político, aprovechando su posición, cargo o relaciones con la Universidad, o disponer de recursos económicos de la universidad para financiar campañas políticas.
- g) Utilizar su posición en la Universidad, o el nombre de la misma, para obtener para sí o para un tercero, beneficios y/o tratamientos especiales en actividades particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- h) Utilizar indebidamente información privilegiada y/o confidencial en contra de los intereses de la Universidad y/o de los integrantes de la Asamblea General de Asociados.





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 7 de 23

- i) Gestionar, por sí o por interpuesta persona, actividades que le originen ventajas, que conforme a las leyes o normas reglamentarias o del presente reglamento, lesionen los intereses de la Universidad.
- i) Utilizar el patrimonio y/o activos de la Universidad para beneficio personal y/o familiar.

Art. 18 Obligaciones respecto al Buen Gobierno y la prevención de conflictos de interés En la UPRIT, son obligaciones respecto al Buen Gobierno y Control de riesgos, de sus

En la UPRIT, son obligaciones respecto al Buen Gobierno y Control de riesgos, de sus autoridades y/o directivos y cualquier persona vinculada con la institución, sin ser restrictiva, sino enunciativa, las siguientes:

- a) Asumir los valores y principios éticos de la Universidad, para guiar sus acciones y decisiones en el ejercicio de su cargo.
- b) Dar a los demás miembros de la comunidad universitaria un trato justo, esto incluye observar prácticas laborales de acuerdo a Ley y los principios éticos y valores institucionales.
- c) Proteger y utilizar de manera responsable y eficiente el patrimonio y/o activos de la universidad en el cumplimiento de sus fines.
- d) Actuar con lealtad hacia la misión y visión de la institución y hacia los asociados miembros de la Asamblea General.
- e) Respetar siempre a los demás trabajadores de la universidad, sin hacer distinciones de edad, raza, sexo, orientación sexual o preferencia religiosa o política.
- f) Promover condiciones de trabajo integras, sanas y seguras para todos los colaboradores de la universidad.
- g) Denunciar actos irregulares, actos de corrupción, soborno o cohecho, inmediatamente se descubran.
- h) Comunicar cualquier situación de conflicto de intereses en la que pueda estar involucrado o de la que tenga conocimiento y se debe abstener de participar en la toma de decisiones cuando esté directamente implicado;
- Toda autoridad o trabajador de la Universidad que, en su relación con funcionarios públicos, nacionales o extranjeros, tenga o crea tener algún conflicto de interés, está obligado a reportarlo.
- j) En general, evitar cualquier incumplimiento de otra disposición del presente reglamento y Código de Conducta y ética institucional

Art. 19 De la inhibición en procedimientos.

Las autoridades académicas y/o administrativas que tienen responsabilidad sobre el manejo de recursos y participan en procesos de contratación o compra, están obligados a inhibirse de participar cuando existe conflicto de intereses actual o potencial, bajo responsabilidad. En caso de duda al respecto, están obligados a informar a su jefe inmediato superior o quien preside el órgano colegiado que integra, o directamente al Responsable de Auditoría y Control Interno, sobre la posible existencia de ellos. En general cualquier miembro de la comunidad universitaria que tenga cualquier interés personal directo o indirecto en alguna actividad o asunto sometido a su conocimiento de manera individual o participando en órganos colegiados, hará público este hecho y se abstendrá de cualquier gestión, conocimiento o decisión sobre la materia, considerándose como un incumplimiento a las normas éticas de la universidad pasible de sanción de acuerdo a los procedimientos establecidos la violación de esta disposición.



Responsabilidad de dirimir frente a un posible conflicto de intereses.

De presentarse algún conflicto de interés o la presunción de tales identificados o comunicados, en temas distintos a la investigación o propiedad intelectual, y que se requiere tomar acciones, la propuesta de éstas serán sometidos por el responsable de Auditoría y Control Interno a consideración y decisión en primera instancia del Gerente General y en última instancia del Consejo Directivo. Las conclusiones y recomendaciones constarán en documento escrito dirigida a la autoridad responsable y/o a la instancia



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 8 de 23

correspondiente en caso se requiera iniciar proceso disciplinario. En lo que respecta a las actividades de investigación y propiedad intelectual, el órgano competente de dirimir es el Comité de ética en la investigación, según se regula en el Código sobre la materia.

CAPITULO IV DEL CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

Art. 21 Sistema de Control Interno

La Universidad establece y organiza su sistema de control mediante la definición de las funciones y obligaciones de los diferentes órganos determinados en los reglamentos internos. La UPRIT promueve la adecuada administración de los recursos y el correcto funcionamiento administrativo, así como la eficiencia, eficacia, transparencia para lograr los objetivos estratégicos en sus actividades, así como la confiabilidad de la información financiera, y el cumplimiento de las leyes y otras regulaciones aplicables, así como de las normas internas de la Universidad. La unidad de Auditoría y Control interno lidera las actividades de monitoreo y seguimiento del control interno y la gestión de riesgos. El Consejo Directivo contribuye al control interno cuando supervisa y evalúa las funciones del presidente del Consejo Directivo, Gerente General y del Rector, así como cuando revisa los estados financieros y la ejecución del presupuesto institucional.

Art. 22 Gestión de Riesgos

La UPRIT es consciente que en el desarrollo de sus actividades se presentan riesgos que pueden afectarla negativamente, por lo tanto, se compromete a esforzarse por permanentemente identificar y valorar riesgos, así como a tomar medidas de respuesta que minimicen el impacto de los mismos, según se estable en el presente reglamento. La Universidad Privada de Trujillo adopta una política de administración de los riesgos inherentes a su misión, que consiste en identificar, valorar y administrar los riesgos en sus actividades. Asimismo, se compromete a realizar un seguimiento efectivo de las acciones de respuesta de estos, tomando decisiones propicias y a tiempo para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir los riesgos que ha identificado oportunamente, dando garantías a su comunidad universitaria de la continua y sostenible operación institucional, la cual es la razón de ser final de la gestión de dichos riesgos.

Art. 23 Responsabilidades de la Gestión de Riesgos

23.1 El Consejo Directivo, es responsable de aprobar y supervisar el cumplimiento del reglamento del buen gobierno y gestión de riesgos institucional.

23.2 El responsable de Auditoría y Control Interno, tiene como función actualizar anualmente la matriz de identificación y evaluación de riesgos de la Universidad (Anexo 5), tomar las acciones de respuesta necesarias e informar los resultados de las acciones de control de cumplimiento al Consejo Directivo, sin perjuicio de comunicar a los dueños de los procesos de los incumplimientos detectados.

Los dueños de los procesos son los responsables de adoptar y ejecutar las normas relacionadas con la gestión de riesgos en las actividades de la universidad, incluidas las medidas de respuesta al riesgo o mitigación definidas en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos de la Universidad (Anexo 5).

Del Programa de Prevención de Riesgos Penales

La Universidad implementará progresivamente un programa de prevención de Riesgos Penales teniendo como referencia el Modelo de Prevención de Riesgos Penales para efectos de la ley N° 30424, Decreto Legislativo N° 1352, Ley N° 30835, y sus modificatorias. La implementación del programa permitirá prevenir cualquier intento de utilizar a la Universidad vinculándola a actividades ilícitas como la colusión, soborno, tráfico de influencias, lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, previniendo la



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 9 de 23

comisión de ilícitos penales e incumplimientos normativos que ocasionarían daño reputacional y/o económico a la Universidad de diversos tipos.

Art. 25 Declaración Jurada de intereses

En el caso de las autoridades miembros de la Asamblea General, Consejo Directivo y Consejo Universitario, así como también de proveedores que contraten más de veinte (20) U.I.Ts anuales, cuando inicie o renueve una relación contractual o de prestación de servicios, se solicitará la presentación previa de una Declaración Jurada de intereses en los formatos establecidos por la oficina de Auditoría y Control interno.

Art. 26 De las Identificación y Evaluación de riesgos

- 26.1 Anualmente el responsable de Auditoría y Control Interno, deberá elaborar o actualizar una matriz de identificación y evaluación de riesgos por procesos en la Universidad, dando cuenta al Consejo Directivo. En el Anexo 05 se presenta la matriz para el año 2022-2023.
- 26.2 Después de identificado el riesgo se debe evaluar la Probabilidad de Ocurrencia desde Muy Baja a Muy Alta, según los criterios establecidos en el Anexo 1 del presente reglamento.
- 26.3 Identificar los Tipos de Impacto. Con fines de evaluación los posibles impactos de los riesgos identificados se clasifican en:
 - a. Económico, referido a pérdidas o daños dinerarios.
 - b. Reputacional, cuando se produce pérdida o daños por mala imagen, desprestigio, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la Universidad, que cause pérdidas de estudiantes, clientes de los servicios conexos, disminución de ingresos y/o procesos judiciales.
 - c. Continuidad de Operaciones, cuando producen interrupción de las operaciones de la universidad, pérdidas de vidas humanas y/o afectación al medio ambiente.
 - d. Regulatorio, cuando producen sanciones o incumplimientos legales, contractuales y/o medio ambiente, identificables por parte de órganos de control externos u otras entidades.
- 26.4 A continuación, se deberá evaluar el Nivel de impacto de los riesgos, para cada tipo de impacto identificado según los criterios establecidos en el Anexo 2. Cuando se ha identificado más de un impacto se debe utilizar la Tabla del Anexo 4 para concluir en un nivel de impacto total en las operaciones.
- 26.5 Seguidamente, se debe concluir con la evaluación y calificación del riesgo, que resultará usando la matriz probabilidad e impacto del Anexo 3, y será evaluado cada Riesgo como Bajo, Moderado o Alto.
- 26.6 Finalmente se deberá completar la Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos del Anexo 5, donde se deberá elegir entre: Mitigar el riesgo, Evitar el riesgo, Aceptar el riesgo o Transferir el riesgo, y planificar una o más acciones para dar respuesta al riesgo. Para los Riesgos evaluados como Bajos no es necesario establecer acciones de respuesta, se acepta el riesgo. Transferir el Riesgo implica acciones de suscripción de contratos con terceros donde quede claramente establecido quien asume el riesgo.
 - Los órganos competentes deberán implementar en sus planes operativos, las acciones previstas en la matriz de identificación y evaluación de riesgos que forma parte del presente reglamento (Anexo5), las mismas que tienen como objetivo prevenir o disminuir los impactos de los riesgos identificados.
 - El responsable de auditoría y control interno dará seguimiento al cumplimiento de las acciones previstas en la Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos de cada año y dará cuenta al Consejo Directivo y/o las autoridades internas que crea conveniente.
- 26.9 El responsable de auditoría y Control interno, coordinará con el Gerente General y Vicerrector Académico la realización de actividades de capacitación y sensibilización a docentes y personal no docente, que propicien el cambio de las diferentes unidades de la universidad, hacia la gestión del riesgo como instrumento esencial para el logro de objetivos institucionales.

UPRAPO 26.8



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 10 de 23

CAPITULO V DEL RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD Y TRANSPARENCIA

Art. 27 De la relación con la comunidad universitaria

La Universidad orientará sus actuaciones hacia el logro de la misión, el Plan Estratégico Institucional, programas y proyectos, procurando en todo momento el bienestar general de la comunidad universitaria. Así, se informará y capacitará a los estudiantes o usuarios sobre las características de la prestación de los servicios, trámites, requisitos, derechos y deberes, y todo lo relacionado con la normatividad vigente; igualmente, atenderá oportunamente todas las quejas y reclamos de los mismos y tomará los correctivos de ser el caso. La Universidad procura una relación directa con los miembros de la comunidad universitaria, especialmente a través de las siguientes acciones:

- a. La Universidad promueve la vinculación permanente de los graduados en las actividades de la vida institucional, a través de programas de capacitación continua, actividades culturales, así como en la participación en la actividad investigadora; para ello los órganos e instancias de gobierno abren espacios para la comunicación y atención permanente de los graduados con la Universidad. En este sentido, promueve y apoya las actividades de la Asociación de Graduados, que los representa; y garantiza la participación en el Consejo Universitario y otros órganos colegiados según el Estatuto y reglamentos vigentes
- b. La UPRIT establece la política de desarrollo del cuerpo docentes, y a partir de ella procedimientos y planes de capacitación docentes, de fondos concursales para la investigación u otros beneficios, y de promoción y ascenso en la carrera docente. Asimismo, los órganos e instancias de gobierno abren espacios para la comunicación y atención permanente de los docentes, y promueven la participación de los Docentes en el Consejo Universitario u otros órganos colegiados según el Estatuto y los reglamentos vigentes. El Reglamento de Disciplina Docente, y el Reglamento de Nombramiento, Contratación, Promoción, Ratificación y Remoción de Docentes, u otras normas internas relacionadas consagran los principios, criterios y procedimientos para la evaluación de docentes.
- c. El Reglamento Interno De Trabajo, y los procedimientos de selección, contratación, y promoción del personal No docente de la Universidad, regulan los asuntos internos correspondientes para los empleados administrativos y de servicios. La Universidad establece procedimientos y planes de capacitación, especialización y fortalecimiento de capacidades para el personal administrativo y de servicios, y de bienestar. Para ello, las autoridades y órganos colegiados de gobierno abren espacios para la comunicación y atención permanente del personal administrativo de la Universidad.
- d. El Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Acoso Sexual, regula la prevención y tratamiento de casos sobre la materia, según la legislación vigente.
 - Reglamento Defensoría Universitaria, regula la tutela de los derechos individuales de los miembros de la comunidad universitaria, y los mecanismos de promoción e intervención del Defensor(a) Universitario.
 - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRIT, establece las normas mínimas de prevención de riesgos laborales, para garantizar que el trabajo de docentes y personal administrativo y de servicios se desarrolle en un ambiente seguro y saludable.



Art. 28 Rendición de Cuentas

28.1 La rendición de cuentas interna de la Universidad ante la Asamblea General la hace el Rector y Gerente General mediante sendos informes que anualmente deben presentar. Al Gerente General le corresponde también presentar anualmente ante el Consejo Directivo los estados financieros de fin de período contable.



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 11 de 23

- 28.2 Por otra parte, la Universidad rinde cuentas ante la SUNEDU y los demás órganos de control externos, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 28.3 El Vicerrector académico, los Decanos de Facultades, y las demás autoridades del gobierno académico y administrativo, rinden cuentas ante sus respectivos superiores inmediatos, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y reglamentos correspondientes
- 28.4 Finalmente, la Universidad rinde cuentas a la comunidad universitaria y otros grupos de interés en general mediante la publicación de información, en el Portal de Transparencia accesible libremente mediante la web.

Art. 29 Responsabilidad con el Medio Ambiente y Responsabilidad Social Universitaria.

La Universidad aprueba y ejecuta la Política de Gestión Ambiental y la Política de Responsabilidad Social Universitaria, que definen los lineamientos para realizar un manejo responsable de sus residuos en los diferentes laboratorios y actividades, evitando riesgos que se puedan derivar de un inadecuado manejo, y en general el compromiso para reducir y mitigar el impacto de sus actividades en la sociedad y el medio ambiente. Asimismo, la Política de Responsabilidad Social Universitaria, regula la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. En la Uprit asumimos la responsabilidad social universitaria como el fundamento de la vida universitaria, que permite contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad y compromete a toda la comunidad universitaria. La UPRIT concibe la responsabilidad social universitaria (RSU) como la gestión integral y transversal de todos los impactos de sus acciones en la sociedad y medio ambiente, desde todos los procesos de formación, investigación, extensión y gestión organizacional.

Art. 30 Circulación y Divulgación de la Información

La Universidad mantiene una adecuada comunicación informativa, procurando el contacto permanente con sus grupos de interés para que la información llegue de manera veraz, integral, oportuna y actualizada. El Gerente General y el Rector son responsables de mejorar constantemente los procesos y actividades, informativas. El Gerente General, en asuntos administrativos y el Rector en asuntos académicos, serán las únicas autoridades que emitan pronunciamientos, declaraciones, hagan comentarios o revelen información institucional a la prensa, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación y/o redes sociales. Cualquier otra autoridad académica o administrativa sólo lo hará con la autorización expresa del Rector o Gerente General.

Art. 31 De la rendición de cuentas y transparencia de la información

La Universidad promueve la rendición de cuentas a los grupos de interés en general mediante el libre acceso a la información, por lo que publicará en su portal web de transparencia institucional en forma permanente y actualizada como mínimo la información definida en el artículo 11 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y demás disposiciones de SUNEDU. En consecuencia, la UPRIT cuenta con el Reglamento del Portal de Transparencia, Protección de Datos personales y Acceso a la Información pública, en el cual se establece los procesos para la gestión, presentación y publicación abierta de la información vinculada a su actividad académica y administrativa. Así como los mecanismos para solicitar el acceso a la información pública, de manera individual por cualquier persona o entidad externa a la universidad o miembro de la comunidad universitaria.

Art. 32 Deberes de información e idoneidad en el servicio educativo

La Gerencia General debe velar por cumplir con los deberes de información en el proceso de admisión y matrícula de estudiantes, incluido el brindar por escrito información veraz, oportuna y completa sobre las características, condiciones económicas y demás

DOCUMENTO PARA USO INTERNO - REPRODUCCIÓN "NO CONTROLADA"



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 12 de 23

condiciones del servicio a contratar. Asimismo, es responsable de atender los mecanismos legales correspondientes para dar respuesta a reclamos y para la solución de conflictos de consumo que puedan surgir con estudiantes o usuarios en general. En conjunto, el Rector y Gerente General en estricta observancia de la normativa sobre la materia y sobre la base de las condiciones informadas a los consumidores al momento de la contratación del servicio, velarán por cumplir la obligación de prestar el servicio educativo superior universitario con idoneidad cumpliendo las condiciones básicas de calidad que fueron evaluadas por la Sunedu para autorizar su funcionamiento.

Art. 33 Publicación y difusión de las normas de buen gobierno y control de riesgos

La Universidad publicará en su página web y portal de transparencia el presente reglamento, a fin de que sea socializado y conocido por los integrantes de la comunidad universitaria; por proveedores, y representantes de las entidades públicas y privadas en general. Por lo tanto, no es admisible invocar su desconocimiento para justificar conductas incompatibles con las normas y principios establecidos en el presente reglamento.

CAPÍTULO VI DE LA CONTRATACIÓN CON TERCEROS

Art. 34 Contratación con terceros transparente

La UPRIT cumplirá con su Estatuto, reglamentos y normativas internas referidas a contratación con terceros, observando las disposiciones allí establecidas de modo que la contratación se haga con transparencia, e imparcialidad, buscando las mejores condiciones para la Universidad.

Art. 35 Cláusulas contractuales

De acuerdo con la normativa aplicada y como base para la ejecución del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, todos los contratos con terceros de bienes o servicios deben contener cláusulas, obligaciones y prohibiciones vinculadas con la normativa ética y de prevención de delitos aplicable. Estas cláusulas deben ser claras y de total conocimiento y entendimiento por parte del tercero desde el inicio de la relación contractual y durante la ejecución de los servicios o contrato. Para la UPRIT, estas cláusulas están incorporadas en los documentos contractuales o Anexos como Condiciones Generales de Contratación (CGC), como en las declaraciones o cláusulas especificas relativas a la Lev N° 30424, Decreto Legislativo N° 1352 y Ley N°30835, las cuales hacen parte de todos los contratos de adquisición de bienes y servicios realizados con terceros, y son parte fundamental del documento contractual que da fe del bien o servicio que prestará a la UPRIT, el cual debe ceñirse a lo allí señalado y por ningún motivo cometer una acción que pueda considerarse como riesgo de delito o delito para beneficio o no de la Universidad. Igualmente, para demás terceros no proveedores que establezcan una relación comercial como clientes, contractual de asociación, o de cualquier otro tipo con la Universidad, se procurará incluir estas cláusulas anticorrupción o de cumplimiento ético incorporadas en los documentos contractuales o Anexos.



Contratación de personal.

Cuando se contrate personal se deberá incluir en sus contratos cláusulas de confidencialidad respecto a la información de la UPRIT y los asociados; y la obligación de cumplir el Código de conducta y ética institucional y demás normas o reglamentos. Asimismo, se deberá solicitar Declaración Jurada de todo trabajador de no encontrarse inscrito en el REDERECI, REDAM, no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, no haber sido condenado o estar procesado por los delitos a los que se refiere la Ley N° 29988 y sus modificatorias, según formatos que establece la Gerencia General.



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 13 de 23

CAPÍTULO VII DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ÉTICAS Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Art. 37 De la responsabilidad ante incumplimiento de las normas éticas.

Los miembros de la comunidad universitaria que transgredan los principios, deberes y prohibiciones contenidos en el presente reglamento y el código de conducta y ética institucional, en el ejercicio de las funciones dentro de la Universidad, incurren en responsabilidad y son pasibles de sanción, de acuerdo con la normativa interna y según la gravedad de la falta; sin perjuicio, de las sanciones por infracciones reguladas en el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Disciplina de Docentes, el Comité de ética en la investigación, el Reglamento de Disciplina del Estudiante y el Reglamento de prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual, según corresponda; y de las responsabilidades administrativas, civiles y penales establecidas en la legislación vigente.

Art. 38 Presentación de denuncias o Quejas

Cualquier miembro de la comunidad universitaria o tercero que considere que los órganos e instancias de gobierno y/o sus miembros han cometido infracciones, pueden formular su denuncia, queja o reclamo, de forma presenciales o electrónica, exponiendo claramente los hechos denunciados o quejados y adjuntando las pruebas pertinentes de ser el caso. Los canales de denuncia formales de la UPRIT son los siguientes:

- a. Denuncias por Conflictos de interés aparentes o reales, actos irregulares, faltas al código de conducta y ética institucional y/o actos de corrupción en general, se debe dirigir a los Canales de Denuncias de la Oficina de Auditoría y Control Interno (Canal ético)
- b. Denuncias o Quejas por faltas al Código de ética en la investigación, incluido propiedad intelectual, se debe dirigir a los Canales de Denuncias de la Dirección de Investigación (Canal investigación)
- c. Denuncias y quejas vinculadas a la infracción de derechos individuales, incluido situaciones referidas a actos de hostigamiento Sexual, se debe dirigir a los Canales de Denuncias de la Defensoría Universitaria (Canal defensoría)

Art. 39 Atención de Denuncias, Quejas y Reclamos

La Universidad atenderá el proceso de quejas y reclamos de sus grupos de interés, recibidas por cualquier de sus canales formales. Las respuestas se darán en los términos previstos en el presente reglamento y otra normativa interna de la Universidad y a lo definido por las leyes vigentes, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Las denuncias recibidas por el Canal ético, son atendidas por el Responsable de Auditoría y Control interno de acuerdo al presente reglamento.
- b. Las denuncias o quejas recibidas en el Canal investigación, se tratarán conforme al Reglamento de Realización y Fomento de Investigación Científica y el Código de ética en la investigación.
- c. Respecto a las denuncias de hostigamiento sexual recibidas por el Canal Defensoría, estas serán tratadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Acoso Sexual, en el cual se establece el procedimiento para la investigación e instrucción, así como la tipificación y sanciones a aplicarse, sus disposiciones resultan aplicables a todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo a los miembros de los órganos de gobierno de la Universidad. Respecto a otro tipo de denuncia recibidas por este mismo canal, se tratarán de acuerdo al Reglamento de Defensoría Universitaria UPRIT.
- d. Los reclamos o quejas recibidos por el Canal Libro de Reclamaciones, deberán ser resueltos por el Gerente General en un plazo no mayor de 30 días calendarios, siguiendo las disposiciones y la normatividad del Indecopi.





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 14 de 23

Art. 40 Sanciones aplicables

Las infracciones al Código de conducta y ética institucional y el presente reglamento de la Universidad serán pasibles de sanción, pudiendo ser estas:

- a) Amonestación verbal o escrita
- b) Suspensión
- c) Destitución o remoción o despido

Toda sanción impuesta debe constar en el legajo personal del trabajador. Las sanciones se aplican previo procedimiento administrativo disciplinario, teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida y en base a los principios de proporcionalidad y razonabilidad, y según la tipificación de leve, grave o muy grave establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Disciplina de Docentes, el Comité de ética en la investigación, el Reglamento de Disciplina del Estudiante y el Reglamento de prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual.

Art. 41 Criterios para la aplicación de las sanciones

La imposición de sanciones se realiza teniendo en consideración los siguientes criterios:

- a) Afectación a los procedimientos establecidos en las normas internas de la universidad.
- b) Perjuicio ocasionado a la Universidad.
- c) La reincidencia
- d) Naturaleza de las funciones, cargo y jerarquía del sancionado(a)
- e) El beneficio irregularmente obtenido por el infractor, de ser el caso
- f) Ocultar la comisión de la infracción o impedir su descubrimiento

Art. 42 Los procedimientos disciplinarios

El Responsable de Auditoría y Control Interno y el Gerente General son responsables de difundir los medios físicos y electrónicos para presentación de denuncias por el Canal ético. Se debe habilitar un correo electrónico y formulario web. Las denuncias recibidas por el Canal ético, son evaluadas por el Responsable de Auditoría y Control interno quien deberá emitir informes preliminares, y de considerarlas admisibles canalizar las mismas según corresponda: al Consejo Directivo (cuando se involucre a autoridades) y a los Decanos de las Facultades, Director de la Escuela de Posgrado (en caso de docentes y estudiantes quién por los reglamentos específicos convocan al Consejo de Facultad y/o Consejo Universitario para resolver en primera instancia) y/o Gerente General (en caso de personal administrativo y de servicios). El procedimiento disciplinario se encuentra regulado en el Estatuto, el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Disciplina de Docentes, el Comité de ética en la investigación, el Reglamento de Disciplina del Estudiante y el Reglamento de prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual. La competencia para conducir el procedimiento disciplinario y sancionar corresponde a las siguientes autoridades:

- a) El Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual, quien actuará en los casos de su competencia en primera instancia para las sanciones a estudiantes, docentes o personal administrativos, según reglamento específico.
- b) Comité de ética en la investigación. fungirá de primera instancia en los casos de su competencia conforme a lo establecido en el Código de ética en la investigación de la Universidad.
- c) Consejo de Facultad y/o Consejo Académico de la Escuela de Posgrado, convocados por los Decanos de las Facultades y/o Director de la Escuela de Posgrado, respectivamente, fungirán de primera instancia en casos vinculados a docentes y estudiantes que no son competencia del Comité de ética en la investigación o del Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual, en cumplimiento del





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN **DE RIESGOS INSTITUCIONAL**

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 15 de 23

Reglamento de Disciplina Docente y el Reglamento de Disciplina del Estudiante, según corresponda.

- d) Gerencia General, quien actúa sancionando en primera instancia para casos relacionados con personal administrativo y de servicios, según el Reglamento Interno de Trabajo, salvo los casos de competencia del Comité de ética en la investigación o del Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual.
- e) Consejo Universitario. fungirá de segunda instancia conforme a lo establecido en la normativa de la Universidad para casos de docentes y estudiantes.
- f) Consejo Directivo, fungirá de primera instancia cuando el quejado o denunciado sea una autoridad en casos que no corresponden al literal a) o b) anteriormente descritos, o segunda instancia conforme a lo establecido en la normativa de la Universidad para el caso del personal administrativo y de servicios.
- g) Asamblea General, fungirá de segunda instancia cuando se trate de casos vinculados al Rector, al Gerente General, Defensor Universitario, Responsable de Auditoría y Control Interno y/o miembros del Consejo Directivo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA: Los casos no previstos en el presente Reglamento, o cualquier interpretación necesaria serán resueltos por el Gerente General quien comunicará al Consejo Directivo para su posterior incorporación vía modificación del presente reglamento.

SEGUNDA: La renuncia del denunciado o quejado, el vencimiento de su contrato de trabajo, la no matricula, o el egreso del estudiante no dan por concluida la investigación. En estos casos, se elabora un informe al Consejo Directivo, Consejo Universitario o Gerente General, según corresponda.

TERCERA: Para efectos de lo señalado en el presente reglamento se entenderá como comunidad universitaria a la colectividad conformada por:

- a. Estudiantes;
- b. Docentes;
- c. Egresados:
- d. Graduados:
- e. Personal administrativo:
- f. Autoridades académicas:
- g. Personal de servicio contratado;
- h. Otros, reconocidos como tal en la Ley 30220.

CUARTA: Las resoluciones o sanciones que se apliquen en ejecución de lo dispuesto del presente reglamento no sustituyen ni exoneran de las acciones legales penales o civiles a que haya lugar. Además, todo lo no contemplado en el presente reglamento, es de aplicación supletoria la normatividad vigente en el ordenamiento jurídico peruano.

QUINTA: El presente reglamento entra en vigencia al día siguiente de la expedición de la resolución respectiva.

SEXTA:

O

Cualquier referencia a Escuela de Posgrado, estará vigente cuando se autorice su funcionamiento según la legislación peruana y las normas de Licenciamiento de SUNEDU.



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 16 de 23

Anexo 1 Criterios para definición Probabilidad de Ocurrencia

NIVEL	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
	Alta probalidad de ocurrencia	Se espera la ocurrencia del evento en mas del 50% de los casos.
Muy Alta	Ocurre permanentemente	Ocurre con cierta periodicidad (Una vez por mes)
	Significativa probabilidad de ocurrencia	Elevento ocurrirà entre el 30% y el 49.9% de lps casos.
Alta	Ocurre muchas veces	Se presenta con alguna frecuencia. (Una vez cada trimestre)
	Mediana probabilidad de ocurrencia	El evento puedo ocurrir entre el 20% y el 29.9% de los casos.
Moderada	Ocurre varias veces	Se ha presentado por lo menos en una ocasión cada año.
	Baja probabilidad de ocurrencia	El evento puede ocurrir entre el 5% y el 19.9% de los casos.
Baja	Poco frecuente	Ha ocurrido solo una oportunidad en la historia de la Universidad.
	Improbable	El evento puede ocurirr en menos del 5% de los casos.
Muy Baja	Dificil que ocurra	Es improbable que el acontecimiento se materialice o nunca a ocurrido.





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 17 de 23

Anexo2

Criterios para definición de Nivel de Impacto por tipo de impacto

IMPACTO	ECONOMICO	REGULATORIO	REPUTACIONALES	OPERACIONALES
Muy Alto	Impacto que afecte mas de \$50.000	Incumplimiento de las normas o lineamientos establecidos por entes externos que generen un plan de acción	Impacto que afecte la imagen de la Universidad negativamente en el sector relacionado con pèrdida de reconocimento como una institución de Educación Superior de alta calidad.	Interrupción de las operaciones de la Universidad por más de 14 días calendario.
		a corto plazo.	Impacto que exponga negativamente a la Universidad en medios de opinión pública a nivel nacional o inemacional.	Pèrdida /Afectación de vidas humanas. Daño causado en el medio ambiente es irreversible.
	Impacto que afecte entre \$27500 y	Observaciones por incumplimiento de las normas lineamiento producidos por	Existen reclamaciones por parte de los estudiantes, proveedores o miembros de la comunidad educativa universitaria que afectan la continuidad de la relación.	
Alto	\$49999.	normas Imeamiento producidos por entes extemos que generen un plan de acción a corto plazo.	Impacto que exponga negativamente a la Universidad en medios de opinión pública a nivel local.	Lesiones severas con incapacidad parcial. Los daños ocasionados sobre el medio ambiente son graves y requiere implemtación de obras de recuperación.
	41700 45740	Inoportunidad de la Planeación	Existen reclamaciones por parte de los estudiantes, proveedores o miembros de la comunidad educativa Universitaria que afectan la continuidad de la relación.	
Moderado	Impacto que entre \$15000 y \$27499.	ocasionando retrasos en las respuestas a entes externos.	Impacto que exponga negativamente a la Universidad en medios de opinión pública a nivel interinstitucional.	Genera lesiones leves en colaboradore: Los daños ocasionados sobre el medio ambiente son leves y se conectran alinterior de la Universidad.
			Incremento ente 10% - 50 % de reclamos formulados por la comunidad educativa universitaria.	Interrupción de las operaciones de la Universidad entre 1 y 2 días calendario.
Bajo	Impacto que afecte entre \$10000 y \$14999.	\$14999. ocasionando retrasos en las respuestas entre entre internos. Impacto que afect	Impacto que afecte las relaciones entre la comunidad educativa universitaria.	Genera lesiones menores en los colaboradores. Daño causado sobre le medio ambiente es minimo e imperceptible y se concentran al interio de la Universidad.
	J	Solicitud de aclaraciones por parte de òrganos de control u otras entidades por	No hay pèrdida en la participación de la Universidad en el mercado.	Interrupción de las operaciones de la Universidad por menos de un dia calendario.
Muy Bajo	Impacto que afecta entre 0 y \$9999.	incumplientos legales , contractuales y/o medio ambiente.	No existe un impacto que afecte las relaciones entre la comunidad educativa universitaria.	No hay pèrdida de vida humana ,incapacidades o accidentes de trabajo No afecta el medio ambiente.

Anexo3

Matriz de Probabilidad e Impacto UPRIT

ACION DEL DIESGO			Raio	Moderado	Alto
0.05 Muy Bajo	2. NIVEL DE IMPACTO OPERACIÓN	0.10 Bajo	0.20 Moderado	0.40 Alto	0.80 Muy Alto
0.005	Muy Baja	0,010	0.020	0.040	0.080
0.015	Baja	0.030	0.060	0.120	0.240
0.025	Alta Moderada Baja	0.050	0.100	0.200	0.400
0.035	Alta	0.070	0.140	0.280	0.560
0.045	Muy Alta	0.090	0.180	0.360	0.720
,	Muy Alta	0.045	0.045 0.090	0.095 0.090 0.180	0.045 0.090 0.180 0.360

Anexo N° 02 Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 18 de 23

Anexo4

Matriz de Definición Nivel de Impacto en la Operación para más de un Tipo de Impacto

			TIPO DE IMPACTO 1			
and the second second second		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado
	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Alto
TIPO DE IMPACTO 2	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Alto
	Alto	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Muy Alto
	Muy Alto	Moderado	Alto	Alto	Muy Alto	Muy Alto
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
			TIPO DE IMPACTO 1 'A TI	DO DE IMPACTO 2		
		Muy Baio	TIPO DE IMPACTO 1 '+ TI		Alfo	M. Au
	Muy Bajo	Muy Bajo Muy Bajo	TIPO DE IMPACTO 1 '+ TI Bajo Bajo	Moderado	Atto Baio	Muy Aito
	Muy Bajo Bajo		Bajo		Bajo	Moderado
TIPO DE IMPACTO 3	Committee of the Commit	Muy Bajo	Bajo Bajo	Moderado Bajo		Moderado Alto
TIPO DE IMPACTO 3	Bajo	Muy Bajo Bajo	Bajo Bajo Bajo	Moderado Bajo Bajo	Bajo Moderado	Moderado Alto Alto
TIPO DE IMPACTO 3	Bajo Moderado	Muy Bajo Bajo Bajo	Bajo Bajo Bajo Moderado	Moderado Bajo Bajo Moderado	Bajo Moderado Alto	Moderado Alto

() Cuando confluyen más de dos tipos de impacto el resultado se asume en un nivel superior



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO **DE RIESGOS INSTITUCIONAL**

Código:	RN-NG-021
Revisión:	01
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 19 de 23

Anexo5
Matriz de Identificación y Evaluación de Riescos HPRIT 2022-2023

	- 10	Mailiz	ne idel itilic	ACIOIL Y E	Valua	Sept on Hon	Maille de Identificación y Evaluación de Missgos of Mil 2022-2020	2		UNIPALIU				(A)	1.1			paraiotes, pagala tuas er series ala Ala Bressias
							- FERNARIA	DC (458EF4.W [56]					divide the	Estim of riesgo		DISPARAÇION DE RESSUO	10th 1485h	Storage Action and the Control of th
	-			Caracta Garana	RIBI	Resgos potáticos y/o regolatorios por nuevra noma sina en tiemo os inscendos os paduciendo la	Aaliceción inoportuna de los cambos ispaise y/o regulatorios.	0#0								blicación de nuevas nomativas.	T003.01.02.01	_
			Soldier many Acade of Section	Gerence General		capacidad de respuesta											T003.01.02.02	GENERARI YATIOPAANIN DEL TERROUME, DOCCATE, DIRECTTO TOTALES EL CAMBIO, COLABORADORES EN REVISION DE NORMAS INTERNAS A FIN DE QUE MOTIVEN EL CAMBIO.
	0.8	fanificación estratégica y perativa				Incertifurabre frente a las factores externos para la alstromotivo de la classificación de los lineamientos	Pata de clandad respecto al alcanca, los roles y les respons abilidades.	Moderado	N/A	o ita						illas en el diseño del modelo de Gestión del grupo que se asegura al adecuado control y seguimiento a les ereciones.	T003.01.02.03	
1982 1982				Rectorado	R1.02	estratégicos (ecenômico, político, social. tecnológico, legales, etc.)	Falte de claridad en la determinación de los objetivos y los medios para alcanzarlos, sel como de un monitoreo eficaz y sun de los acestrandes de mandre afectadas.	Bejo	NA		Moderado			×			T001.01.02.01	EVALUAR EL MODELO EQUCATIVO Y EL ENTORNO EXTERNO, EN UN PLAZO NG MAYOR DE DOS AÑOS.
Contact Cont	1				Bins	T	Officultades en la almesción organizacional para el logro de los	Moderado		N/A		NA	000	×		ija ajecución del PEI institucional.	T003.01.02.04	
Control of the cont	ě.	nbnesto	Formulación , Seguimiento ejecución presupurestal	Oficins de Contabilidad , Planeamiento y Presupuesto	R1.04	Objetivos institucionales Información no conflable o insulloiente por parte de las áceso administrafiva y académicas	objetivos. False de un esquema (o false del mismo) para la rendición de cuerdas de la gestión por parte de las diferentes áreas.	Bejo		N/A					**	fornación no precisa en los Estados Financieros y tas a los estados financieros públicados	T003.01.02.06	
Control Cont	18	a de Canventos y ectomes, y Vinculación con	-		R1.05	Procesos de suscripción de convenios inconclusos You ser resultados	Les procesos internos de cada inditicalida, institutados para en procesa de averaçõedo y de faltima vertia estera inclusivose. Paquefas gestales pardes condicio di tro gafaccionamiento de comertos a monertos de efectuenes isos seales afrancos de las instituciones.	Moderado	oleg Joy							inida des y procediniescos de instituciones socias aden limitar la comunicación y los támbes de rifeccionamiento de convencio	T006.01.01.02	
The control of the	b	gos de meres	_		R1.06		Partids de voluntad de cooperación por parte de los socios y del gestor responsable.	oleg	NA	N/A			0170	×		isencia de reporte de actividades, promoción y sambllo del alcance del convenio por parte del área stor responsable.	T005.01.01.04	EVALUAÇION Y PROMOCIÓN INTERNA DE LOS CONVENIOS A TRAVÊS MEDIOS INSTITUCIONALES.
Column C	F	ansparencia		Gerencia General	R1.07		Diferencie de criterio en la aplicación e intergretación de las nermas entre las autoridades de la universidad. Incumplimiento de accessidades de la universidad.	oleg	NA	Moderado						formación incompleta. No sa les da la atención égil y loz a la parcapción del usuarlo a la respuesta de les ilictudes.	T003.01.02.06	REGLAMENTAR Y GESTIONAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA
Column C	0	efenedria Universitaria		Defensor Universitario	R1.08			oling	N/	N/A	3					o se les da la atención y tratarisanto suficientementa al y veloz a la percapción del usualin a la respuesta las solicitudes.	T003.01.02.07	REGLAMENTARY GESTIONAR EL CANAL DEFENSORIA DE ATÉNCION DE QUEAS Y/O DÉNUNCIAS.
10 10 10 10 10 10 10 10	-				R129	1 6	1	o ka	Moderado	Moderado			e ₁	×		yo reconocimiento da la Universidad a nivel local. Iducción del número de estudientes.	T008.01.03.03	-
Military Particular Parti	-				R1.16	Proenformine france a les factoine externos para mantener las Condiciones Básicas de Celidad Académica.	No se considere escenarios probables de los fectores externos que efectan a las condiciones básicas de calded.	Dieg	Medarado							alta de políticas, estrategias, procesos, entre otros. Le respenden a les enigencias y necesidades del como	T008.02.01.01	GESTION DE PROVEEDORES DE SERVICIOS Y PLANES DE CONTINGENCA. ANÁLISSA CORTO Y LARGO PLAZO A PARTIR DE LA ESPECULACIÓN SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE DISTINTAS VIANAGLES QUE PLEDEM AFECTAR A LA UNVERSIDAD.
Record Procession Process		de Caldad Academica de Caldad Academica		Dirección de Calidad y Acreditación	6			Moderado					2	×		indida de la conflanza en los programas ecadémicos. Aseisos de las foctalazas detectadas en el proceso de enciamiento anterior.	T004.01.01.01	SOPORTE ADMINISTRATIVOS Y FORTALEGMENTO DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN
1992 1992					R1.11	Perofid a de licenciamiento institucional de la universidad.	Concepto no favorable de la SCNEDU para la renoración de el licenciamiento intellocional.	Moderedo					o to	×		indida de la confanza en los programas academicos. Isterion de las fotulezas detectadas en el proceso de enciamiento anterior.	T004.01.01.02	EVALLACION PERMAMENTE DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD Y GESTION DEL PROCESO DEL LICENCIAMENTO
READ STATE Contract of the contract of t			Redactar y actualizar Normas y Procedimientos del Sistema		R1.12	Fata de impración o rezago en los diferentes procesos o estructuras que dificultan en crecimiento y/o cumplimiento de los objetivos de la	Cambios en las directrices, disaño y aspecificaciones qua efectan la planeación y ejecución.	oleg Injeg	okg fryy				023			indida de compatibilidad dal potatiolo de servicios se no sea atractivo para los grupos de interfe.	,	INFORMAR A DRECCION DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. Verificar existecia de normas internas sobre el tema
Columb C	-				R1.13	Universidad información no conflable o deficiente por parte de las áreas administrativas y académicas.	Informes incompletos, con información desactualizada o entregados a destempo.	ofte grow	Moderado				BAJO			ulta de efectivad en los controles establecidos. Indisa de calidad academica y administrativa. Tectación en al proceso de toma de decisiones	,	NEORIMAR A DRECION DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DEL RESOO. VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA.
Control to the probability of	80		Gestion de Aughonas Infernes del Sistema, Gestion de Servicios No Conformes y acciones correctives	Dirección de Calidad y Acreditación			No complex con las places establecidos en la lay para dar respontan a las peliciones mobiles en el nisádio de Peliciones. Osejes, Recientes, Demorcias y Sugerencias por parte da la Cominicada.	Mederado	42	478		Ŷ.	2	×		conformidad y materiarse an rucetros grupos de sede interno y asterno. Sización inteliciente de recursos	T004.01.02.01 T003.01.02.08	OBESTON DEL SISTEMA DE ASEQUEAMENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PPROCESO DE AUDITORNA INTERNA DE CALIDAD PARA LA MAJORA CONTINTA. GESTION DE CAMAL ETICO DE QUELAS, DERNINCIAS Y LIBRO DE RECLAMACIONES
Advancable function to the factor of the fac			Gestión de la Evaluación Externa del Sistema		R1.15	Incumplemento en los reportes de información a las entidades de vigilancia y control	Presentar información enfense o incompleta que no está de acuerto a la realidad de la Universidad a los entre de control y demise entalidade se participado en participado en participado en participado en participado en ententrolemente que lo polícitar.	*	NA		Moderado	9				adición incorrecta en inficadores a nivel nacional. sterioro de la imagan y credibilidad institucional	T004.01.02.01	-
Total to its private times of the control of the co			Autoevaluación, Formulación y seguirriento de Planes de Majora				Patte de datos que musetten el estado de una actividad.						Ween			formación insuficiente para la toma de decisiones rentadas. formación deficiente de los planes de mejora.	T064.01.02.03	APROBAT UN PROCEDIMENTO QUE REGULEE LE PROCESO DE AUTOEVALUACION, OUE ESTABLÉCE LA CEREACIÓN DE COMTÉS DE AUTOEVALUACIÓN EL ESTABLACIÓN DE CAMBISTICATION Y ACCIONES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN Y ACCIONES DEL PROCESO DE
Obstrock of stamed set almost a state of stamed set all state of state o	<	ua-gheción	Gestion de la Prefusción Externs		R1.18		territoria companies, con parameter de activates de servicios les se y recompanies de activates	Moderado	ş	Moderado						complement of thomash plants y Editivia. As de cucinas y providendents que destinition of y la form de questir les sedicités.	T004.02.01.01	ELERAMAN LACER FACON LIBERAMAN LACER FACON L
CONTRACT MUNICIPAL MANAGEMENT AND A STATE OF THE STATE OF	-				R2.81	Obtención del estudio de demanda social y mercado ocupacional no orienta adea a las	Resultados obtenidos del estudio de demanda secial y mercado ocupacional impresta.	oleg	oleg Avri					* *		Ospacidades en desarrollo necesaries para el mercado ocupacional de los estudiantes no acorde con la ra alded social.	T001.01.03.02	REGLAMENTARY CESTOWAR PROCESO DE DESABROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIÓS CON ENFORDE BAGALO EN COMPETENCIAS

Pá	DE RIESGOS INSTITUCIONAL	
Fec	REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN	
Re	ONIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO	
Š	O UPP O D BOOM	

Código:	RN-NG-021
Revisión:	10
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 20 de 23

	Codigo:	RN-NG-021
AD PRIVADA DE TRUJILLO	Revisión:	10
CLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN	Fecha:	09/01/2024
DE RIESGOS INSTITUCIONAL	Página:	Página 20 de 23

	Planes de Estu y evaluación del	Dafese Planes de Estudios, Elaboración y avaluación del curticulo	Dafinición y/o actualización del parfil de agreso	Vicenectorado Académico	RZ.DZ	Discentismided de egresados con la propuesta formación de los programas de estudio y el proceso de formación.		ow plea /ww	operation	ì	Mo	Moderado	MODERADO		procisa y confabbe para is soma de decisiones sobre plants de seudios. Epedi de egessade no satisfice les expectalivas de metode ocupacional	-H	TODI.01.02.02 DESIGNAR Y GESTIONAR COP ESTUDIO TODI.01.03.02 REGLAMENTAR Y GESTIONAL ESTUDIOS CON ENFOQUE B	DESIGNARY Y GESTROMAR COMPTES CONSULTIVOS POR FACULTADES Y/O PRODRAMA DE ESTUDIO. REGILAMENTARY Y GESTROMAR PROCESO DE DESAMBOLLO Y ACTUALIZACION DE PLAMES DE ESTUDIOS CON BAYGOLE BASALOD EN COMPETENCAS.	
		Define	Definición y/o Actualización de Planes de Estudios		R2.83	Los programas de estudios no cordibuyen a la emple abilida d de nuestros egresados	grupos de inteke y dek retorno. Entreso plan de setudios, inflectos ylo meteriales del écticos udizados descrutuizados ylo reprecisos, la plas de molheadión de los entralistres y deligido de inmonio dedicado por los docentas la passezación de usa cisasa	oley	N/A	Moderado Mc	Moderado Mod	Moderado MODE	MODERADO		facemento de daserción universitaria. Bajo randimiento académico de egresados		TOOL 03.02.01 EVALUACION DE PERFIL DE	EVALIACION DE PERFIL DE EGRESO PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRASO.	
										- Total	The present the part	200	Per liberal at the same						
Manchespatics	-		Parameter Solvenson	Difficial principle		OSCIAL CONTRACTOR OF THE CONTR		grandings of	de la com	UNIPACTO	unionalist paratitus	d trial and the state of the st	Artes Del Megar d	ESTRATEGIA SELECCIONADA of Eviliar di Acapterel rea riesso finesso	Translatic el DISPARADOR DE RESGO	DE RIESGO	ACTINETY OF	AND DATA STORY THE BOTH THE COLUMN	
The Commence of		Promo	Promoción de la Admisión		R2.84	incumplimiento con los crenogramas de ingresos	Contratiempos ylo falta de inscripciones mitolmes.	okg Jw	NA	A/N	Palo	Dego Br	ONS		Favoscimiento a un postulante y/o grupo de postulantes, lo que confeva a una anutación del proceso de admisión.	be yfo grupo de una anufación del	INFORMAR A OF DE ADMISIO RESGO, VERFICAR EXISTE	HY ORMAN A CE DE ADMISION PROSPECCIÓN Y MARKETING SCORRE LA EXISTENCIA DEL RESOO, VERFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA	
	Gestión de la Adminida		T	Oncina de Adresien, Prespección y Marketing	R2.05		Sebernos, deskeaked	Bajo	Moderado	N/A	N/A Muy	Muy Bajo 64	EAJO	×	Adectación a la cantidad de alumnos matriculados	umos matriculados.	INFORMAR A OF DE ADMISIO RIESGO, VERIFICAR EXISTE	BIFORMAR A OF DE ADMISION, PROSPECCION Y MARKÆTING SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESCO, VERFICAR EXISTECIA CE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA	
		Noels	Westación con perfé de ingreso	Viceractorado Académico	R2.06		Los aspirantes no consiguen les capacidades minimas mortuel des cara el partil de increso.	ojes	ryk	N/A MG	Moderado	N/A MODI	MODERADO X		indices de reprobación de materies, la deserción de alurmos.	+	TOOL 01.01.01 SEGUIMENTO ESTUDIANTIL	ESTABLÉCER LOS PROGRAMAS DE NIVELACION RECIEN ADMITIDOS, ACOMPANADO DE UN SEGUIMENTO ESTUDIMATIE. PARA VERIFICAR EL PROGRESO DE LOS ESTUDIMATIES.	
		Select	Selección e Ingreso docente	Vicemectorado Académico	R2.87		Cuando la convocatoria so cumpte los plazos y/o las recessivedes de purifies de docentes necesarios para las	Dajo	NA	N/A		N/A MODI	MODERADO X		Retrasos en procesos académicos x faha de docentes	-	TOOZ 01.01.01 GESTION DEL PROCEDIMIEN	GESTION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DOCENTE	
		leduce	1	Dirección de Caldad y Acreditación	R2.08	2 2	Formular un Plan de Entenamiento y Capacitación que no este secorde a los requencientas y necesidades de la Universidad	pieg	NA	N/A MG	vioderado h	N/A MODE	MODERADO x		incumplimiento con los deberes de formación programados para los docentes.		TO02.02.02.01 FORMULACION Y GESTION D A EVALUACIONES DE DIAGN	FORMULACION Y GESTION DEL PLAN DE WDUCCION Y CAPACITACION DOCENTE CON BASE A EVALUACIONES DE DIAGNOSTICO PHEVIO	
	Selección y Desarrollo Docarte		Motivación e Incertitros docentes, Presoción y		R2.09	natmas vigentes perfinentes finaderuada accieitzador y dirutgación del proplama de capacitación, motivación e incentivos instructurados	yrond electratio correctamenta Falta de planeación de sensibilizaciones, capacitaciones y divulgación de los incedivos.	Bago	§.	NA	oite	n//A	ВАЛО	×	No se contemplan capacitaciones en las actividades anuales.	ones en las actividades	BAFORMAR A VICERRECTOR EXISTECIA DE NORMAS INTE	BROBIAMA A VICERRECTOR ACADEMICO SOBRE LA EXISTENCA DEL RESSOO VERIFICAR ENSTECA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA.	
		Movilie	Hamicación deceme	Vicemectorade Académico	R2.10	Factores académicos, personales, financieros, socieles y familiares que efectes su perminentita	Dificultades en la adaptación de los docentes a circumtancias mavas y complejas que afectan la permanencia laboral.	oke	Vocarado	N/A MG	Moderado Mu	duy Bajo MODI	MODERADO x		Dientruckin de movilidad an conferencias, serminarios y al diciado de cursos y talteres, aní como pasamblas bara investigar.	-	TO05.02.02.02 MOVILIDAD.	BAPLEMENTAR ASISTENCIA SOCIALY SEQUIMMENTO A DOCENTES EN PROGRAMAS DE MOVILLOAD.	
		Evalus	Evaluación docente Do	Dirección de Calidad y Acreditación	R2.11	en movaldeo. En la evaluación de docentes, error en la toma de decisiones sobre martener o capacitar a un	Cuando se presenta sesgo o menigulación interna a los datos de la evaluación docenta.	Sign	₹ _N	N/A INC	Moderado	N/A MODI	MODERADO		Poca o insiscta información referente a los docentes que permis una adecuada gastidin.	_	TO02.02.04.01 GESTION DEL PROCEDIMIEN	GESTION DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DOCENTE	
					R2.12		Los programas no cuentan con rescuebo abbilitarelector, larbemáticos, de aporto didectico, equipos y materiales de laborgación inspicientes opera el desarrol de las actividades medientes antes conficiences antes antes	Bajo	4	NA	oling	a/A	огча	×	headishoolon de les astudiacies Descriusfraction détention del matariel de apoyo a los processe académicas.	stes del material de apoyo a	INFORMAR A DECANOS DE PENISTECIA DE NORMAS INT	INFORMAR A DECANDS DE PACULTAIRES SCRIE LA EXISTENCIA DEL RESSO VERFICAR Enisteca de normas intermas sobre el tema	
		Stabo	Stabos y Programación Académica	Coordinadores de Carrera Profesional	R2.13	or les	Las unidades scadinicas no cuentan con el personal docente subciente para el desantido de las actividades acadenicas en	Moderado	Moderado	N/A	Mon	Moderado	ato or	×	fresbisfección de los estudientes. Atectación en el desarrello de planes de astudio		TOG2.01.01.01 GESTION DEL PROCEDIMIEN	GESTION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DOCENTE	
	Gestión de Recursos de Anemázaie	acursos de			R2.14	Desarrollo de sagnatura con contenidos desectualizados.	ins condictores adscuadas. Mili deservito de sitiabo. Fata de interês da parte de los docentes por ectualizar la	Mery Bejo	P/R	N/A		N/A B	ВАЛО	×	Información compartida si alumno desactualizada	mno desactualizada.	INFORMAR A DECANOS DE F EXISTECIA CE MORMAS INT	INFORMAR A DECANIOS DE FACULTADES SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO, VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE BL. TEMA.	
			Evaluacion Ejecución Cumicular, Métodos y harsimientes		R2.15	and sopi	propriedución dinusción a los exucionemes. Los métodos y herramientes padagógicas no cumplen con los estánderes de calidad.	ohu	NA A	N/A ME	Moderado	MOD	MODERADO		Discuttades an is almeación organizacional para el logro de los objetivos.		TOOM.01.02.01 GESTION DEL SISTEMA DE A	GESTION DEL SISTBIAN DE ASEGURAMENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL YPROCESO DE AJDITORAS INTERNAS DE CALIDAD RARA LA MEJORA CONTINUA.	
Formación Profesional	1100	Modific	pedagógicas Moxistad Estudanti	Vicemettorade Académico	R2.16		No existe un programa promotor que haga publicidad a la universidad de manera altiente en el exterior, el las ternologías	Moderado	N/A	N/A Mc	Accterado B	Bajo MODI	MODERADO		Disminución en los indicadores relacionados con la movilidad estudianti nacional e internacional.		TOGS.02.02.02 ESTUDIANTIL	DEFINIR Y DESTIONAR PROGRAMA DE AYUDAS FINANCIERAS PARA LA MOVILDAD ESTUDIANTIL	
		Evalus	Evaluación da experiencias confodensa	Constitution de Caraca	R2.57		de la información para lecitian de proceso. Falta de definición de los objetivos en al logro de aprinditaje y las acciones que se tentaña respecto a cómo madir los resultados abuncantes.	oling	Igh.	N/A Mc	Moderado Mec	Moderado MODI	MODERADO		Deficiencies en implementaciones de propuest es de mejore.		TOOL 01.03.01 CALIDAD Y ACREDITACION Y PRESENTADA.	BSTABLECHMENTO DE UN CANAL DE COORDINACIÓN PERSÓDICO ENTRE LA BIRECCIÓN DE CALBADA Y ARREDITACION Y LAS PACULTAGES PARA, DISCUBIÓN DE INFORMACIÓN PRESENTAM.	
	Evalusción de Aprendizaje	-	Evaluación del perifi de egreso	Profesional	R2.18	1 -	Faite de veridicación en fuery es conflables	oleg	NA	N/A MC	Accherado	N/A MODI	MODERADO		locumphrismo de Normaliva idensa y Externa Detencro de la calidad accadémica y administrativa		TO01.03.02.02 EGRESO CON CONTROLES.	ESTABLECER UN MECANISMO PARA HACER SEGUIMIENTOSA EVALUCION DEPERFIL DE EGRESO CON CONTROLES ASOCHADOS A AGTINIDADES CRITICAS.	
		Service	Servicio de Tubris	Vicemectorado Académico	R2.19	reoria a las dizajes	No se da respuesta a les a olicitudes de azesoria de estudiantes segun los reles y nominsiria aplicable a tutioria.	Ojeg	NA	N/A Mc	Moderado	N/A MODI	MODERADO x		incremento deserción estudienili primensa ciclos	1	TO01.01.01.01 SEGUIMENTO ESTUDIANTIL	ESTABLÉCER LOS PROGRAMAS DE INVELACION RECIENA ADMINIDADA, ALCOMANNOU DE UN SEGUIMIENTO ESTUDIANTI DARA VERFICARE, PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES.	
	Gestlen de Acer	Acene Gestion de Acenvo Bibliográfico	Acene bibliográfico físico	Biblioteca y Fendo Editerial	R2.20	para	Datio, huto, detarlors y susencia dal matarial bibliográfico	oleg	N/A	AM	o leg days	Ø WA	OLAB	*	El atumno no tiene fecilidades de acceso al material bibliográfico sugarido per los docentes.		TO03.01.01.03 BBLIOTECA DE NOTICE A BBLIOTECA DE NOTICE A BBLIOTECA DE NOTICE A BBLIOTECA BBLIOTECA BBLIOTECA	BY ORDER ADDISCULLAR BERNESS AND WRITERIAND OFFICE AND STATEMENT OF A STATEMENT O	
		Service	Servicio de Salud		R221	Indecuado atención de emergencias de salud	Demois en proceso de atención de emergancia de salud de estudiantes, docentes o personal administrativo.	9	Bujo	NA	Moderado	MOD!	MODERADO		Demons en los procesos de contratablen de prestadores de servicios extremos de salvoi. X Deteniore de la insagen de atención médica de la universidad.		TOOLOZOLOG REGLAMENTAR Y GESTIONA ASSTENCIALES Y EMERGEN	ABEGLAMENTAR Y GESTIONAR N EL PROCEDIMIENTO DE SERVICIÓS DE SALVE ASSTENCIALES V EMENGENCAR Y LA INCLUSIÓN DE PÓLIZAS DE BEGUROS	
	Gestión del Bienestar		Servicios Culturales Dies	Discolón de Blenestar Universitario y	R2.22	Disminución de Asistencia a la glanta de eventos cufrurales y anfeticos.	Dificultad para mantener y/o maximizar el número de eventos con respecto a pariodos anteriores.	Moderado	NA	NA	Bejo Mu	Muy Bajo MODI	MODERADO		No centar con asistentes, medios y/o equipos para atender eventes culturales o aditócica de forma vistual.		TODI.02.04.09 DIFUSION Y GESTION DE SERVICIOS CULTURALES	RMCIOS CULTURALES	
	Universitario		Sarvicios Dapodivos	Responsableded declar	R2.23	incumplimiento de les compromises deportivos por parte de los estudiantes.	Périda de voluntad de cooperación por parte de los estudantes.	alta iran	NA	N/A Mc	Moderado 8	- G	BAJO	×	Se pierde le postbilidad de cooperación y visibilización que beneficia a la comzeridad depactiva de ta Universidad.	operación y visibilización s depetiva de ta	NFORMAR A DIRECCION DE VERIFICAR EXISTECIA DE N	NFORMAR A DIRECCION DE BEINESTAR UNAVERSITARIO SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERFICAR EXISTECIA DE MORMAS INTERNAS SOBRE EL TENA.	
		Service	Servicios Sociales y		R2.24	Estudiantes con Risego Académico x problemas	Contingencias sociales que afecten la estabilidad econômica y emocienal de las fevillas de los estudiantes.	Moderado	oleg Any	N/A	N/A P	N/A B	BAJO	×	Deserción estudiantil Rendemiento estudiantil deficiente		TODI.02.04.08 FORTALECIMIENTO Y GESTIN	FORTALECIMENTO Y GESTION DE SERVICIOS PSICOPEDA GÓGICOS	
			males y		R2.25			Moderado	10 A A	N/A MC	Moderado		01.0	×	Afectación a los slumnos por no poder cantinust sus prácticas adecuadamente.		TOOT.03.04.02 EGRESADO, ESPECIALMENT	GESTYONMA Y EVALUMA PERIODICAMENTE DIRECCION DE INSERCI MA Y SEGULAL. EGRESADO, ESPECIALMENTE EL PROCESO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES.	
	Gestion Erreiteatridad y Seguimiento de Egracados		T	Seguimiento al Egresado	R2.76	Deminación den la participación de los Egresados en las actividades del Programa Institución si de	Falta de interés por parte de los egresados.	Moderado	NA	N/A MG	Moderado	N/A MODI	MODERADO X		Menos del 10% de los egresados participan en las actividades propuestas por el programs de egresados.	_	TODI.03.04.01 GESTION Y EVALUACION DE	GESTYON Y EVALUACION DEL PLAN DE SEGUIMENTO AL EGRESADO	
		Regist	Resistro de Netas Docentes	Vicameterado Académico	R227		troumplimiento en los cronogramas por parte de docertes y		N. A.	N/A		NA		×	Retrasos en los procesos administrativos de clerre de ciclo academico. Desabención oportuna de usuanles internoslexidemas.		TOCR.01.01.02 NORMARY GESTIONAR ELS RESPONSABILIDADES CLAR	NORMAR Y GESTIONAR EL SISTEMA DE REGISTRO DE NOTAS, DEFINICION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CLARAS	
	Gestlön Academico administrativa				R2.78	Vulnerazion en el acceso, registro y divulgación de información refecionada a los procesos.		Muy Bajo	4/2	N/A	Bello	N/A	BAJO	×	Ratzaso en al cumplimiento de matas y objetivos trazados por la Universidad en refación con las inscripciones asociadas a los programas.	se metas y objetivos en relación con las s programas.	INFORMAR A DIRECCION DE VERFICAR EXISTECIA DE N	INFORMATA DIRECCIÓN DE REGISTRO ACACEMICO SOBRE LA EXISTENCIA DEL RESGO. VERFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA.	
		Solicii	Solicitud y Emistin de Centificados	Drecode de Regalto Academico	R2.29	Incumplimiano de Plazos y emores en la gestion de la decumentación	Procesor muy larges en la gestión documentaria.	ojeg	NA	N/A MC	Moderado	N/A. MODI	MODERADO ×		Deficiencie en le capecidad de respuesta en los processes.	-		DETERMINACION DE NORMAS Y REGLAMENTOS TRAMITES DO CUMENTARIOS	
	Gestión de Grados y Titulos			Secretaria General y Registro de	R2.36	Recepción y envío documental de manera inadecuada a nivel oterno y externo	Falta de un elstema simplificado para der seguimiento a algûn tramite.	oleg knys	N/A	N/A Mc	Moderado	N/A	BAJO	×	Pérélida o faga de información de la universidad (digital o física, confidencial o no).	-	TOO! 03.01.02 SISTEMAS AUMINIS HATIVUS REGLAMENTO DE GRADOS	SSTEMAS AMMINISTRATIVOS DE SUPURTE UPTURA BECNE FARA DEFIERAL FOLGTON DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TULLOS	

Código:	RN-NG-021
Revisión:	10
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 21 de 23

ACCIDITY FOUR DAR RESPONDE OF BUSINESS OF BUSINESS	ADDOXED/ALTINOTAL TO THE PARTICULAR AND THE PARTICU	INFORMAR A DIRECCION DE INVESTIGACION SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA	INFORMAR A GIRECCION DE INVESTIGACION SOBRE LA EXISTÊNCIA DEL RIESGO. VERFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA	-		VERFECTS BLACKPORTACION DE PROPEREZYS PREQUEDISTO BE LAS CONOCATORIAS CARBERTO DE REQUESTOS DE CESTRE DE CONVERIO SOCIALIZACIÓN DE CARBERDADES RESTITUCIONALES Y CONTENIDO DE LA PROPLESTA CON CERENCIA GERRIADA.	APOTAR LA PUBLICACION CENTIFICA DE DOCENTES EN REVISTAS RIDIZADASPOR SCOPUS AFIN DE CALPICAR AL REGISTRO RENACYT	 designed well-service of services it. Count to the first, set of white finds call — Missing Set of the count of th	APOVAR LAPUBLICACION CENTIFICA DE DOCENTES EN REVISTAS MDIZADASPOR SCOPUS APIN DE CALFICAR AL REGISTRO REMACYT			-	INFORMAR A DRECCION DE BERNESTAR UNIVERSITARIO Y RESPONSABILIOADSOCIAL. UNIVERSITARIA SOCRETA EXISTENCIA DEL RIESSOCI, VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBREE EL TEMA.	OF RECER PROGRAMAS DE EDUCACION CONTINUA PERMANÉNTEMENTE CHARLAS, CAPACITACIONES Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN.	DESARBOLLO DE ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO, CAPACITACIÓN Y DE USIÓN DE CONCENCIA AMBIENTAL CON MECANISMOS DE EVALUACIÓN ANUAL YO BIANDAL.	****	ROALEGOR OF LAB ACTIVIDACES DE REU Y VOLUNTARADO PECHA EN FORMA CONLINTA. 103 PONTA OPECIÓN DE BENESTAR UNIVERSITABLO Y EL COMÍTÉ DE MÉDIO AMBIENTE POSTEMENLOMO.	NOMBRAR Y DESTONAR COMITÉ DE NEDDO AMBENTE Y SOSTEMBLIDAD, Y EJECUTAR ACCIONES PLAN DE NAME, CAUDENTAL	NOMBRAR Y GESTONAR COMITÉ DE SEGURIDAD QUINDCA, Y GESTIONAR PROCEDIMIENTO DE TRATAMENTO DE RESIDUOS PELGROSOS Y PACE	-	SOPORTE ADMINISTRATIVO Y FORTALECIMENTO DE LA GESTION DE PLANILLAS Y OR REMUNERACIONES	SOPORTE JOHNISTRATIVO Y ORTALCIMENTO DE LA GESTION DE PLANILLIS Y REMONEÑACIONES
	DISPARADOR DE RIESGO	tovastigaciones desarrolladas sin acorde con los objetivos de cada programa adlucativo.	trivastigacienes desamuladas no articuladas con Linasa de investigación aprobridas	Oue se realicen contratos con finse diferentes al desarrollo de las prayectos de sirvestigación.	Patia de Trempo para ejecución de programas. Tods.02.01.04 Disminución en la ejecución presupuestal.	Exigencias de les requisitos o recursos les tiempos (1006.01.05.02 initiados / Cumbios o regulaciones por parte de les (1006.01.05.02 exididades externas.	Disminución de la preducción cientifica. Toda.02.02.03 investigadores reconocidos inetitocionalmente.	Mecronomiser play page allighten de les politiques de 1006.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.	Déficit de ingresos en el fondo especial de la División TOGE 02.02.03 de Publicaciones	Desconnecimiento y/o poce difusión de les política T008,01.08.06 Dienfeución de les canades de difusión y T008,01.07.04 T008,01.07.04	No se curruja con Presupueste Anual lovertión en TOO1.01.03.01 Responsabilidad Social Replantes del programa.	Baja parcepción de responsabilidad social de la TOO7.02.01.01 Universidad por parte del entorno.	Queja de Alamosa por felta de stención de servicios	Pérdida de contacto con al agrebado. TO07:02.02.02	TOUT G2.02.01 Male seign active as a ejecution.	Beja parcapción de responsabilidad social de la TOOT.02.01.01 Replantes del programa.	Baja parcepción de responseabilidad social de la TOO7.02.02.03 Replantes del programa.	Character on this parties acidiglicas. Retarble onc. partie and pervented the limplaces perso is a segregation. TOOF, CO. 01.02. TOOF, CO. 01.02. Tools conduction insufercuals of materiales pages 100.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.	Acumulación de residuos. TOO7.03.01.03	Accidentes, incidentes repetitivos TOUS.02.02.01	Falta de docentes para cumplir con clases programadas	Falles scadimicas de los docertes TOOS CO.00.00.
HADA	ared Transferir el go riengo			0.6		w.s. &	3 6 5	065	0.8	008	zæē	a ⊃ €		α.	a ž	B 2 G	B ⊃@	oa sa a		•	u. &	E
BSTRATEDIA SECRECIONADA	Exter d Acoptered rivergo rivergo	×	×		×				×	×			×	×						×		
Test	Migar of Entrange			×		×	×	×			×	×			×	×	×	×	×		×	×
		BAJO	BAJO	MODERADO	BAJO	MODERADO	MODERADO	MODERADO	ALTO	As To	MODERADO	MODERADO	BAJO	МТО	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MODERADO	AL TO	MODERADO	MODERADO
S. Contraction of the Contractio	holes (vt/la)	NA	R. R.		4	telederams	Hederins	Nederans			sederass	Mon	H.A.		Hills	*	ž	al a	do-sap	Spirit brigg	¥	ela y ente
		ofer	ojeg Jnw		olite liny	N/A	N/A	Moderado	ojeg innw	Mor 9 spo	N/A	Moderado	oleg		oleg	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado		- 6	Moderado
HAINWAY		N/A	NA	NA	N/A	M/A	N/A	NA	N/A	Nyla	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ž.	N/A	MA	NA	M/A	N/A	44
The second secon		NA	cling Sylvy	N/A	NA	May Baja	ofra	K.	N/A	NA	w/N	N/A	NA	NA	N/A	4	4 2	cieg Anys	Muy Bajo	NA	NA	\$
	recommended to	oleg	Moderado	oleg forN	0 3	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	p#o	o line	oke		Moderado	9	Office	Moderado	Moderado	Moderado	oleg	Moderado
	MERCHA	Inconsistancias en las Lineas de Investigación con los objetivos de los creaciones educativos	La I+D+ financiada con fondos UPRIT y/o fondos Externos no guerda colesencia con las Líneas de Investigación.	Desvis de los recursos en siectivo aprobados por la Universidad pare el desarrollo de los proyectes de irrrestigación con obos fines diparsas a los objetivos del proyecto, a bandifici prejato de tercero.	Difficulted para realizar eventos, capacitacienes o charles.	Las propuesta de investigación no son financiables per entidades axismas, si no se comple requisit os documentarios pars firma de convexios	Poca o nula dirulgación de los resultados de la hivestigación.	Msi manejo de la aformación relacionale con las celaciones letelectuales de los investigaciones.	Proguestas demora publicación en espera de revisión oxidipográfica y de estilo	Poca éflusión y comercibilización de las obras científicas. Identidas "disticas y demás material con al fin de que sean conocidas por la comunidad en general	Palsa de enfloque que premueve que la univeridad fortalezca su rol eocial.	El diseafo de las actividades no están planificades de acuerdo a las especialdes adquiridas en los programas pradentices y en correspondencia cen las necesidades locales y regionales.	Las actividades planificadas no estan cumpliento con atlander a la población objetivo o más vulerabla.	Falta de un portefolio de cursos de especialización en el egresado.	Desintar és y/o desconocimiento de las actividades de voluntariado.	Programas diseñados sin un previo estudio social del extorno y canaulas con grupos de Interés.	Actividades diselladas sin estudio del enterno. y sin adecuada evaluación.	Los coleborades y comunidad universitain no tengan conceimiento de una adecuada espregación de residuos o tengas apatie.	No tener en cuenta un presupuesto desagregado para la disposición final de residuca.	Poca penticipación del penonal docente y administrativo para realizar las diferentes ecchédades propuestes en la política de Seguiridad y Ealord en al Trabajo.	Registro fuera de piszos que afecten la parmanencia laboral de los docentes y/o que genaran multas laborales.	Resuncies yo Pales de los decentes que afectan la normal ejecución de los planes de estudios.
SUPE		Mel dimensionamiento de las Lineas de Investinación	d entre las Uneas de Investigación la I+D+i de la universidad	Apropación a beneficio propio o de teccaros, de los escursos que destina le Universidad para la investigación.	incumplemento de los Planes de Capacitación o Promoción docentes del proceso de investigación.	-	Los proyectos de investigación conchidos no presentan resultadas, n publicaciones científicas.	Volación de los derechos de propedad jatelectual de los investigadores.	Rechazo de publicaciones en Revistas Indizadas por empliación en los plazos en revisión on delicontráfez y de estillo.	_	Investigación y/o formación sa desamolía sin considerar anfoque RSU	Actividades de Semilleros sin el empleo de las capacidades académicas de los aldennas ri impacto resi an al entrono social.		Perdida de viunculo con Egresados por Falta de premoción de cursos de especialización	Bajo Nivet de intenés y de participación en les estrindades de voluntariado RSU de la comunidad universitaria.	Programss de Voluntariado y Responsabilidad Social desriados ain impacto real en artiorno local y regional de la UPRIT	Programas de Responsabilidad Social Incontlusos y/o que no cumplean objetivos		incumplimierto de Plan de Manejo Ambierdal por No adecuado Tretamiento de Residuos peligrosos y RAEE	Poca penicipación en las actividades de ejecución de la Politica de Seguridad y Salud en el Trabajo	Incumplimiento de plazos en la gestión de firma de centralos laborales	
		R2.31	R2.32	R2.33	R234	R2.35	R2.36	1637	R238	R239	R2.40	R2.41	1 R2.42	RZAS	R244	R2.45	R2.46	R2.47	R2.48	RJØ1	R3.02	R3.83
		Dirección de Investigación	Uderes de Liness de investigación.		Dirección de Investigación		Responsable de Control de Proyectos de lovestigación	Dirección de Investigación Responsable de Control de Proyectos de Investigación	Dirección de Investigación	Direction de Biblioteca y Fondo Editorial Direction de Biblioteca y Fondo Editorial	Vicemetorado Académico	Dirección de Investigación	Dirección de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social	Vicametorado Académico	Dirección de Bienestar Universitaris y Responsabilidad Social	Dirección de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social	Dirección de investigación	Gerencia General	Gerencia General	Gerencia General	Responsable de Administración de RRHH	Gerencia General
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		Definición y aprabación Lineas	Desarrello de lises de Investigación	Selección de Proyectos con Fondos Concurables financiamiento Uprit	Capacitación, pomoción y reconocimiento de docestes	investigedores Pestulación y Cierre de Financiastiento Externo	Monitorea, y Sagaimiento de proyectos de investigación	Gestion des Contre de ética para la invessigación Protección de Derechos de Autor y Propiecad intelactival	Publicaciones en Revistas Científicas indexedes	Publicación de Libros Gestión Ravista Indexada Uprit	Programs de les etigación y formación vinculada a la RSU	Programa da Semilleros Investigación			Voluntaria do Universitario	Vecelscien cen los grupos de l'eterés locales y o regionales	Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria	Plan de Manajo Ambiental	Tretamiento de Residuos peligrocos y RAEE		Contratos Laborales Docentes	Gestion de Plasilles y Remunyraciones Docemes
THE REAL PROPERTY AND PERSONS NAMED IN			Lineas de Investigación	THE REAL PROPERTY.	Promoción de la investigación			Ejecución y Divulgación de la investigación		Divulgación de la investigación	Gestión de vinculsción RSU con		Servicio Social Universidario	Educación Continua Egrasados		Gestión de proyectos de Responsabilidad Social y volumentado		Gestión de la sostenibilidad Socio-amberrial		Geetión de seguridad y salud en el trabajo		Gestión Planilles de Docentes
	State Generalisa						Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación								Extensión y Responsabilidad	Social Universitatia (HSU)						
			>	z _	> 4	100	0 -	- < ¤	_ <													

Pá	DE RIESGOS INSTITUCIONAL	100
Fe	AMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN	
Re	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO	PRO
ပိ	30	Tu Xu

Codigo:	RN-NG-021
Revisión:	10
Fecha:	09/01/2024
Página:	Página 22 de 23

	-							THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSONS ASSESSMENT OF THE PERSONS		UNIVERSITY	10	THE REAL PROPERTY.		ESTRATES	TIA SELECCIONABA	Service Constitution			ACTION PARA DOR BEST HICKAR WEITH
							attauts						Manual (SM III)	Misgar el Eultar el riengo	A Acapterel	Trensferir el ritesgo	DISPARADOR DE RIESGO		PETALLED CARCILLA
3	Gestión del Talenso Humano	eu	Selección e legreso	Resonnable de Administración de	RJB4	Salección inadecueda del personal no docerta	Hacer suposiciones sobre lo que al candidato saleccionado deberal lograc, y no hacer de sue expectativas un tema de entrevista auplicico.	ola	NA	NA		N/A M	MODERADO	×		Deficie	Deficiencia en la prestactión del servicio universitatio.	T003.02.01.01 GI	GESTION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE
		Constitution of the state of th	Contratos Laborates No Docentes	ВЯНН	R3.05	Incumplimiento en la aplicación de las normas para proceso de castrateción y asignación de remuneraciones.	Simplifiear o acontar al proceso de contratación.	Offee	4 2	H/A	Moderado	N/A M	MODERADO	×		Perdida alguien.	de los pasos clave en la prisa por contrater a	T003.02.01.01	GESTION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE
		Administrativo	leducción, Capacitación, Motivación e lecentiros	A THE PARTY OF THE PERSON OF	R3.06	hadecuade socialización y divulgación del programa de capacitación, motivación e incentivos institucionales personal no decente	Faža de planeación de sensibilizaciones, capacitaciones y divelgación de los incentivos paraconal no docante	offee	ď.	N/A	Moderado	7 N	MODERADO	×		No se co anu elen.	-	T003.02.01.02 FG	FORMULAR Y GESTIONAR PLAN DE CAPACITACIÓN, E INDUCCIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE.
			Gestión de Plavillas y Remuneracioses	Gerencia General	R3.07	Fuga de conocimientos x Pata o falla de ta capacidad de gestión de planiflas y remuneraciones	Fuga de conocimientos con ocasión del retiro o traelado de la pareosa a cargo de las diferentes áreas x incumplimiente de condiciones laborales ofrecidas.	oleg Jnly	ž	N/A	Moderado	PI/A	ВАЛО		×	Auser. seegu. leccor	Ausencia de políticas institucionales que garantifican y aseguren la salección de parental idones, registro de lecciones aparadása y transmisión de concelmientos o aspetiencias.	,	NF ORMAP A GEREKCIA GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERRICAR EXISTECIA. De normas ritèrias sobre el tema
٥		Facturación y Cobranzas		Oficisa de Contabilidad , Planeamiento y Presupuesto	R3.08	Gestión inadecuada a la vinculación y eagaimiento de provesciones	Deficiente gestión en al sistema de facturación y cobranzas, y pagos.	oleg		Isla		NA	01.10	×		Ausen	Ausencia de la politica y procedimientos de compras	T003.81.02.09	Gestionar proceso compas, y vancular con política de integridad. Anticorrupción y antisoboray
«	Gestión de Recursos	Proceso Centables		Oficina de Contabilidad , Planeamianto y Presupuesto	R3.89	Desvio en la determinación de les estimaciones y predicciones contables y financiaras, aftire les condiciones y resultados lituros.	No haber utilizado información contable confaccionned de acuerdo a normas contables y/o haber aplicado mai el criterio profesional.	Pajo		N/A		NA	NAL-YO	×		Las es y neuf	Les estimaciones y predicciones sobre les condiciones y resultados futuros, no serán las más acertadas.	T003.01.02.05 C	EJECUCIÓN DEL SOPORTE ADMINISTRATIVO Y ACCIONES DE FORTALECAMENTO DE LA CONTABLIDAD GENERAL.
0 0		Pagos, Financiamiento y		Oficine de Contabilidad , Planeamiento y Presupuesto	R3.10	Falta de liquidez para cultrir pagos programados	krepacio directo en la astructura de costos finsosteràbildad aconómica financiera.	ofeg	Moderado	N/A	Moderado	Moderado M	моренаро	×		Pago	-	T003.01.02.10	GESTION DE LA POLITICA DE CUENTAS POR COBRAR Y PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA.
ш		reinversión		Gerancia General	R3.11	Incumplimiento en la provisión de recursos financieros programados	No depuración de saldos de los diferentes libros de cuentas.	oleg	NOA	NA	Moderado	N/A M	MODERADO	×		Increm por co.	incremente en et valor de las cuerkas por pagar y brillas por cobrar.	T003.01.02.11 N	MANTENER NIVEL OPTIMO DE CALFICACIÓN CREDITICIA.
w 0 w	Gestión de Trámite documentario	Registro, Seguimiento de Inámites, y Abnacenamiento documentos	Registro y Seguimiento trámites Amacenamienis documentos	Gerencis General	R3.12	9	Los alstemas de gastión de Telmite Documerchario as readito partiendo de processos que y a no se ancuestram vigientes y se desarrollo sobre plasalizames que s la fecha son obsorieres.	Moderado	ŝ	NA	Cap	N/A.	MODERADO	×		Sistema trámbes informaci actuales	de información en el registro y seguinniento de con exceso de cambjes o sistemas de de que no se ajustan a bas procedimientos	T008.01.02.12 St	SOPOCITÀ ADMINISTRATIVO Y POSTTARO DE TRAMITE DOCUMENTARIO SOPOCITÉ ADMINISTRATIVO Y FORTYAL CIMIENTO DE LA GESTION DEL REGISTRO ACADEMICO
			_		R3.13	lecumplimiente an el surrinistro logitatico para el desarrollo de actividades institucionales.	Faite de apoyo logistico en los requerimientos por los docentes para el desarrollo de actividades en los laboral orice.	oling	ź	NA	Moderado		MODERADO	×		Reclastropistic	Reclamos de los docardes y unualres sobra el apoyo registico de los insumos a usa?	T003.01.02.09 A	GESTIONAR PROCESO COMPRAS Y VINCULAR CON POLÍTICA DE INTEGRIDAD. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO
D W	Gestión Legistica	Procura y Amacanantento de Insumos	Amacenamiente losumos	Okene de Logistica, întrestructure y Servicios Generales	R3.14		No hay us correcto control de los insumos y/o se tiene un proceso de almacenamiento de ensumos que terminan ceusando daños.	Moderado	Moderado	NA	ort	Muy Eajo. M	MODERADO	×		Reduc	Reducción del leventario,	TO03.01.02.14 SK	SOPORTE ADMINISTRATIVO Y FORFALECIMBIND DE LA DESTION DE ALMACIBNAMENTO DE INSUMOS
Ø			Abackución de Consultes Legales. Revisión legal de proyectos de Contratos, Correnios o	Assoritegal	R3.15	- Conflictos, desconacimiento a incumplimiendos normalinos, legales, reguladorios o contractuales.	No tener un seguimiento adecuado respecto a los actividades que se realizan a pariir de un convento.	oleg Jaya	N/N	N/A	Bajo	NA	BAJO		×	Incum, Confra	incurplimiento parcial o total de les condiciones de confretos, correctios, leyes o acuerdos.	,	NP ORMAN A GERRICIA GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL RESSO. VERRICAR EXISTECIA De normas internas sobre el tema.
0 0		Consultas legatas formutadas y proyectos de contratos, convenios o resoluciones	-	Rector y Generals General	R3.16	houmplimiento de las nurmas legales y reglementos internos	fincorrecta interpretación de la normatividad interna que aplique al proceso, (fayas, acuendos y resoluciones)	Mur Bajo	MA	oles knyy	of the second	N/A	вало		×	Descand	Descenacimiento de las normas y reglamentos internos.	3	BIPORIJAR A GERBINCIA GENERALI SCENE LA EXISTENCIA DEL PIESGO. VERPICAR EXISTECIA DE MORIJAGS INTERRAS SCENE EL TEMA.
	Gestión de Asuntos Legales		_	Assor Legal	R3.17	Proposibilidad de cumplir con legislación o nomes nacion ales y/o tuministras oportun amedite información a solicitada por entas internos y/o artennos	No suministrar la información solicitada en al Hempo requerido por los entes internos y/o antemos.	olies	42		NJA		ALTO	×		Perdit. defent. de la L. para lt	Putridia de opriunidad para ajerner el derecho de defensia y de ajerner las acciones en representación Tyde la Universidad. Sanctiones y péridias a confirmicas para la Universidad.	T003.01.02.01 E6	ESTABLECEN VIGILANCIA PERMANENTE CAMBIOS NORMATIVOS REFERIDOS A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y LA ACTIVIDAD PRIVADA
×		Assertis Procesos administrativos, contenciosos, judiciales, y arbitraje	s. Administración Procesal	Gerencia General	R3.18	susules contractuales desfarorables para sidad.	Mala Implementación del Marce Legal.	ofeg LNN	Moderado	N/A	Bajo	ofe	BAJO DA		×	Certile	Combingencies acondmices an procesos judiciales.	,	DIF ORBINAR NOTERNAS SOBRE EL TENSTENCIA DEL RESSOO. VERRICAR EXISTECIA. De normas internas sobre el tena.
ш			Hardware y angilectura de	Oficira de Logistica, Infraestructura y	R3.19	Seluciones TIC desarticuladas que para apoyar los procesos de enseñanza y administrativos de la universidad, que fellan constantemente.	No se consoldan los livesmientos que permitan le incorporación y existención de un Gabierno TI con la misional de la universidad.	olis Inpp	3	d'A	ż	NA	BAJO		×	Ausen Ausen Implen	Ausencia de un PETI. Ausencia de planes, programas y proyectos para la implementación de nuevas tecnologías.	,	nø orman a gerenola general bobre la existencia del Riesgo verficar existecia. De mormas niteralas sobre el tema
- z				100000000000000000000000000000000000000	R3.20		La infrestructura es obsoleta o presenta fallos y au cambio o mantenimiento conscisue implica una inversión muy alta o un	Moderado	o[FR]	N/A	Moderado	N/A M	MODERADO	×		No está con de servicios	emplado en al diseño de la infraestructura	T008.01.02.01 El	ELABORAR PROYECTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TC DE LA UNIVERSIDAD
= 0					R321	90 8	tremps de sepera sergo. No conter con accaso a los sistemas de informeción institucionales.	Moderade	Belo	N/A	Moderado	N/A M	MODERADO			x Demon	es usuarios.	TO08.02.01.04	ESTABLECER CONTRATOS CON LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS TIC CON CALUSISTAS SEGUENCAS PARA SUCESOS FORTUTIOS.
) -			Gestión de Sofreare y Segundad Informática		R3.22		Descendinisate de fineamientos y procedimientos que afecten la seguidad de la información por parte de los actores	Delo	bajo	N/A		N/A	MODERADO	×		Event. Pardid confids	Eventos de segundad de la información. Párdida de la disponibilidad, infeguidad y confidencialidad de la información.	T008.02.01.05 DE	ADMINS INVINIT DE REBUCIS DE SEUVITIONA DIOI INL. PLAN DE SEUVITIONAL I PRINCIPALIDA.
_ +		Gestión de Infraestructura T	1		R323	refacionados. Falle en sistema de almacenamiento y backup de información.	invicious ados. Se deterioren los discos duros y no se ha hacho el backup de la información de computadores personales de trabajadores y acandoses de administración y caractón actualore.	Moderado	N/A	NA	Moderado	N/A N/A	MODERADO	×		No.	ón en discos duros	TO08.02.01.06 Bu	IMPOSEMBLY CICHOLOG UN PROCEDIMENTO Y PLAN DE TRABALIO PARA REALIZACIÓN DE BACIANO DE 1Nº CIMACIÓN. TENER SERVIDORES DE RESPALDO Y RED DE ALIANCEMAMENTO DE RESPALDO.
	Gestión de las tecnològias de información y comunicación (TIC)	Servicios de internet y se teleconiunicaciones	Seporte y manteriemiento equipamiento informatico		R324	Falss en la ejecución de los procesos por parte de soporas de hardmars y/o software del parsonal de		Moderado	4/2	N/A	Moderado	3 3	MODERADO	×		Descri préctik Demon	Desconocimiento de los procedimientos o mejores précticas para servicios de T/C. To Demoras en la atención a los usuarios.	TO08.01.01.03 DE	REGLAMENTAR Y GESTIONAR LOS PROCEDIAMENTOS DE ASISTENCIA, TECNICA A USUARROS DE HARDWARE Y SOFTWARE.
υ –				Responsable de Tecnologías de la Información	R3.25		No se cuenta can un sistema de respuestas rápidas	Moderado	4	NA	Moderado	N/A M	MODERADO	×		Darkos	cionarrie nto	TOOB.02.01.07 PV	MAPELEMENTACIONE EN INSTITUENA DE MODERACIÓN DE CONTENIDO Y FILTROS. ASÍ COMO PABLACACIONES TENDENCIONAS DE MAMERA DPORTUNA EN REDES SOCIALES Y FÁGINAS WEB ASOCIADAS ALA UNIVERSIDAD.
Decide Street				1															

	TIGGIT	50	UPRI						Código:		œ	RN-NG-021	_			
	OFR	N.	1	LEWNERSIDA	MINERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO	RUJIL	P		Revisión:	ä		10				
			发	SKAMENTO DI	REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN	IO Y G	ESTIÓ		Fecha:		0	09/01/2024	-			
				DE RIE	DE RIESGOS INSTITUCIONAL	MAL			Página:		Pági	Página 23 de 23	23			
														1		
								HWPACI	2			#\$F\$ATEGA SELECCIONADA				THE STATE OF STATE OF THE STATE
					PHARIES			neigh argain of	WINGSTON BUTTOWN, FORGS	FUTILISME LINES	Migar d cleage	Exter of Acceptural risage cleage	Transfects all riesage	DISPARADOR DE RIESGO	cott tomba	unality is as cost
									-						T008.02.01.01	GESTION DE PROVEEDORES DE SERVICIOS Y PLANES DE CONTINGENCA
	Gestión de Sarvicios de internet y telecomunicaciones	h	R3.26	Fails de la Constant de referred des reportures en enfices hacis y/o desde et Centro de Datas del provesdor del servicio de servidor remoti [®]	Interferencias con la redes de Internet por parte del provesador del servicio.	Moderado	î	42	Moderade	Mur Bajo MODERADO	×			Impolabilida de que bo usuarios enemos o externos interaccides con sistemas.	T008.02.01.02	CONTRATAR UN SERVICIO DE CONTINGENCIA CON OTRO PAGVEEDOR (COMUNICACIONES Y/O SERVIDORES VIRTUALES
Gestión de Laboratorios de Computo			R3.27	Faltas en al sistema electrico, de respeldo, hardenare, de sedes y de consentaciones así como en el selherare , que confevan a que el sistema no	False en los sistemas y/o hardware que no partitien cumplir o corel conograma prevista de uso de Laboratorios.	ofea	Muy Bajo	N/A	Moderado Muyi	Muy Bajo MODERADO	×			Falts y/o inoperatividad det sistema. Imposobiblidad de que hos vasanos internos o axternos interaction con si sistema.	T008.02.01.01	GESTION DE PROVEEDORES DE SERVICIOS Y PLANES DE CONTINGENCI
Gestión de Laboratorios y Talleras diferentes a Computo	9	Decende de Facultades	R3.28		No axists un correcto plan de infraestucture que se ajuste a la residad de los planes de estudios previstra.	Pejo	Moderado	N/A	Muy Bigo	N/A MODERADO	×			Asignación ineficiente de recurdos financieros. Sobrecega de trámitea administrativos de cambios y/o devoluciones.	T008.01.02.02	MPLEMENTACION DE COMITÉS ESPECIALES ASOCIADAS AL MEJORAMIE INFRAESTRUCTURA.
	Plenificación y Direño		R3.29	Proyección inadecuada del presupuesto pare la ejecución de proyectos de inversión.	No reflejer información financiera confable y aportuna.	Mur 6 ajo	Moderado	n/A	rioderado N/	OLAB BAJO		×		Descondaimiento de la nomastividad contable y preupuestal.	2	ne ormara a gerencia general sobre la existencia del Riesoo. V De normas internas sobre el Tema
Inversión en Infraestructura	Ejecución y/a Censtrucción	Gerencia General	R3.38	Ejecución de proyectes en tener en cuerte foa requerimiente necesarios (administrativos, Horiscos, legales, financieros)	Información no pracisa en los Estados Financieros y netes a los estados forancieros publicados	Muy Bajo		4/2	3	Muy Sajo MODERADO	×			indisporibildad de recursos financieros.	7008.01.02.02	IMPLEMENTACION DE COMITÉS ESPECIALES ASOCIADAS AL MEJORAMIE INFRAESTRUCTURA
sture Segurided y Vigilancia	Segurided y Vigiancia	Oficina de Logistica, infraestructura y Servicios Generales	REST	Fatta de Personal de Seguridad para cutrir todos los puestos	Falta de parsonal de manera inesperada.	Moderado	NgA	ΝΆ	Moderado N/	N/A MODERADO	×			Brigadas iscompletas. Baja respuesta en caso de una emengencia. Adiestica nuevo personal.	T008.01.01.04	GESTION DE FLAN DE SEGURDAD Y YGULANCIA, TENER PERSONAL DE R QUE FALTE PERSONAL, FUNDAMENTAL.
	Servicios de Impleza y jardineria	Oficina de Logistica, infreestructura y Sarvictes Generales	R3.22	fricidentes y/o Accidentes biològicos, macénicos, biemacánicos, y quiescos.	Use incorrects y/o de manere improdente de los metalistes, equipos y herramiantes.	Moderado	ojes	Ajla	/W oleg	N/A MODERADO	×		J	Defice farmance y materiales.	T008.01.01.05	
Servicles básicos, Umpieza y jedőneriá, y Mantenmierto de la infraestructura, mobiliario y equipamiento.	by de Servicios de electricidad, agua y desagúa.	Servicios se electricidad, agus y Odicies de Loginica, inflesaturatura y desagla.	RLIA	Suspensión en servicios básicos.	Corte inseparado de los sarvicios Petraso en los pagos de los servicios. Problemas Meteorológicos	pieq	Moderado	N/A	-	N/A MODERADO	×			Suspansión o fallo de estos servicios por parte de las empresas provas doras de astos servicios.	T008.01.01	REGLAMENTAR Y GESTIONAR LOS PROCEDIMENTOS DE ASISTENCIA TEL DE HANGTONER Y SOFT YHANE. PER ORMACIÓN DEPRITUR Y VERZ A LA S EMPRESAS PROVEEDORAS DI BASICOS E INTERNET PARA ACTIVAR PLAMES DE CONTINGENCIA.
	Mantanimianto Preventivo y	Olicina de Logistica, Infraestructura y	1	Planeación y control inselecuado del	Incumplimiento del cronograma de trabajo, trabajos mai	9		NA		Palo Ac 10		×		False o indisponibilidades del mobilierio, equipos o	TO08.01.01.02	TODS 01.01.02 REALIZAR UN SEQUAMIENTO Y CONTROL EXHAUSTIVO A LA EJECUCIÓN D

CZKJ